AYUNTAMIENTO DE BENISANÓ

HOMOLOGACIÓN GLOBAL A LRAU DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENISANÓ

INFORMACIÓN

MEMORIA INFORMATIVA

EQUIPO REDACTOR:

VALENCIA MARZO 2003

EQUIPO TÉCNICO:

Ángel Abad Melis — Arquitecto
José H. Garrido Pérez — Arquitecto

COLABORACIÓN:

Ana García Gilabert — Abogada
Baltasar Redondo Redondo — Biologo
Jesus Domenech y Roca — Biologo

EQUIPO JURÍDICO:

ABOGADOS URBANISTAS

J. Luis Lorente Tallada — Abogado
Carmen de Juan Puig — Abogada
Jorge Lorente Pinazo — Abogado
Carmen Olavarrieta Jurado — Abogada

EQUIPO REDACTOR

EQUIPO JURÍDICO		EQUIPO TÉCNICO	
JOSÉ LUIS LORENTE TALLADA			
DIRECCIÓN **JOSÉ LUIS LORENTE TALLADA**	Abogado Urbanista	**DIRECCIÓN** **ANGEL ABAD MELIS**	Arquitecto
Carmen de Juan Puig	Abogada Urbanista	José H. Garrido Pérez	Arquitecto
Jorge Lorente Pinazo	Abogado Urbanista		
Carmen Olavarrieta Jurado	Abogada Urbanista		
COLABORACIÓN			
Ana Mª García Gilabert	Abogada Urbanista		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
Baltasar Redondo Redondo	Biólogo
Jesús Doménech y Roca	Biólogo

HOMOLOGACIÓN GLOBAL A LA LRAU DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENISANÓ

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENISANÓ

MEMORIA INFORMATIVA

ÍNDICE

HOMOLOGACIÓN GLOBAL A LA LRAU DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENISANÓ

INTRODUCCIÓN

I. CONDICIONES GEOGRÁFICAS

I.1. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

I.1.1. ENCUADRE GEOGRÁFICO
I.1.2. GEOLOGÍA
I.1.2.1. ENCUADRE GEOLÓGICO
I.1.2.2. LITOESTRATIGRAFÍA
I.1.2.3. RIESGOS GEOLÓGICOS
I.1.2.4. VULNERABILIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS
I.1.2.5. EROSIÓN
I.1.2.6. RIESGO SÍSMICO
I.1.2.7. PUNTOS DE INTERÉS GEOLÓGICO
I.1.3. GEOMORFOLOGÍA
I.1.4. HIDROGEOLOGÍA
I.1.5. HIDROLOGÍA
I.1.6. CLIMATOLOGÍA
I.1.7. EDAFOLOGÍA
I.1.8. CARTOGRAFÍA TEMÁTICA

I.2. APROVECHAMIENTOS Y USOS NATURALES DEL TERRITORIO

I.2.1. AGRÍCOLA
I.2.2. FORESTAL
I.2.3. GANADERO
I.2.4. CINEGÉTICO
I.2.5. MINERO

I.3. USOS URBANOS Y DE TRANSFORMACIÓN PRESENTES EN EL SUELO

I.3.1. USOS URBANOS
I.3.1.1. USO RESIDENCIAL
I.3.1.2. USO INDUSTRIAL

I.3.1.3. USO TERCIARIO
I.3.2. INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN
I.3.2.1. CARRETERAS
I.3.2.2. CAMINOS
I.3.2.3. VÍAS PECUARIAS
I.3.3. INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS
I.3.3.1. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
I.3.3.2. RED DE SANEAMIENTO
I.3.3.3. RED DE ELECTRICIDAD
I.3.3.4. TELECOMUNICACIONES
I.3.3.5. RED DE GAS
I.3.3.6. OTRAS INFRAESTRUCTURAS. MOBILIARIO URBANO
I.3.4. SERVICIOS PÚBLICOS
I.3.5. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

I.4. APTITUD DE LOS TERRENOS

I.5. VALORES EXISTENTES

I.5.1. PAISAJÍSTICOS
I.5.2. ECOLÓGICOS
I.5.2.1. VEGETACIÓN Y FLORA
I.5.2.2. FAUNA
I.5.3. ESTUDIO INTEGRADO DEL TERRITORIO
I.5.4. HISTÓRICO-ARTÍSTICOS
I.5.4.1. EVOLUCIÓN URBANA
I.5.4.2. YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
I.5.4.3. CASTILLO DE BENISANÓ
I.5.4.4. OTROS ELEMENTOS DE INTERÉS

1.6. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

I.6.1. DINÁMICA POBLACIONAL
I.6.2. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN
I.6.3. PIRÁMIDE POBLACIONAL
I.6.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
I.6.5. LA PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA

HOMOLOGACIÓN GLOBAL A LA LRAU DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENISANÓ

I.7. CONDICIONES SOCIALES

I.7.1. MERCADO DE TRABAJO: OCUPACIÓN Y DESEMPLEO
I.7.2. ÍNDICE ESCOLARIDAD
I.7.3. MOVIMIENTO ASOCIACIONAL
I.7.4. PARQUE MÓVIL DE VEHÍCULOS

I.8. CONDICIONES ECONÓMICAS

I.8.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CAMP DEL TURIA
I.8.2. EL SECTOR AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BENISANÓ
I.8.3. SECTOR INDUSTRIAL Y SECTOR SERVICIOS

II. CONDICIONES INSTITUCIONALES

II.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

II.1.1. LEGISLACIÓN GENERAL, TERRITORIAL Y URBANÍSTICA
II.2.1. LEGISLACIÓN SECTORIAL

II.2. PLANEAMIENTO VIGENTE Y GRADO DE DESARROLLO

II.1.1. PLANEAMIENTO DE ACCIÓN TERRITORIAL
II.2.2. PLANEAMIENTO MUNICIPAL
II.2.2.1. PLANEAMIENTO VIGENTE: NNSS DE 29 DE DICIEMBRE DE 1987
II.2.2.2. MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NNSS
II.2.2.3. DESARROLLO DE LAS NNSS
II.2.3. PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES

II.3. OBRAS PROGRAMADAS Y POLÍTICA DE INVERSIONES PÚBLICAS

HOMOLOGACIÓN GLOBAL A LA LRAU DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENISANÓ

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENISANÓ

MEMORIA INFORMATIVA

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El municipio de Benisanó cuenta con Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia en sesión del día 29 de Diciembre de 1987.

La normativa contenida en las citadas Normas viene referida a la legislación estatal, principalmente el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RD 1346/1976, de 9 de abril).

Han transcurrido quince años desde la aprobación de las Normas Subsidiarias en 1987. De ahí la necesidad de acometer ahora este documento de Homologación Global Modificativa.

Con el presente documento se pretende la homologación a la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (en adelante LRAU) de las Normas Subsidiarias vigentes, diferenciando las determinaciones de ordenación estructural, a las que se refiere el art. 17 LRAU y las determinaciones de la ordenación pormenorizada, a las que se refiere el art. 18 de la misma Ley.

Se pretende la adaptación de las Normas Subsidiarias a la normativa vigente en la actualidad, tanto estatal como autonómica, entre esta última el Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, aprobado por Real Decreto nº. 201 / 1998, de 15 de diciembre (en adelante RPCV) y el Reglamento de Zonas de Ordenación Urbanística de la Comunidad Valenciana, aprobado por Orden de 26 de abril de 1.999, (en adelante RZOU) a través del cual se unifican conceptos, terminología y parámetros urbanísticos en materia de ordenanzas de la edificación.

En la redacción de este documento de Homologación se ha procurado seguir el orden material previsto para la elaboración del planeamiento general en el RPCV, con una primera parte informativa, en la que se hace referencia a las condiciones institucionales y

geográficas, reflejándose la normativa urbanística en vigor y el grado de desarrollo de dichas Normas, con referencia a las Modificaciones Puntuales, Planes Parciales y Programas asumidos por aquellas o aprobados con posterioridad a su aprobación.

A través de la Memoria Justificativa se desarrolla el contenido propio de la Homologación, distinguiendo las determinaciones de la ordenación estructural y las correspondientes a la ordenación pormenorizada.

Finalmente se recogen las determinaciones con eficacia normativa: Directrices de la Ordenación Territorial, así como Normas Urbanísticas y fichas de Planeamiento y Gestión.

Quedan así homologadas las vigentes Normas a las nuevas previsiones de la LRAU, delimitándose la competencia entre la Administración Autonómica y el Ayuntamiento de Benisanó para la aprobación de los planes de desarrollo y de las variaciones puntuales del planeamiento que la evolución social o económica pueda reclamar en un futuro.

HOMOLOGACIÓN GLOBAL A LA LRAU DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENISANÓ

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENISANÓ

MEMORIA INFORMATIVA

I. CONDICIONES GEOGRÁFICAS

I.1. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

I.1.1. ENCUADRE GEOGRÁFICO

El municipio de Benisanó se localiza al noroeste de la ciudad de Valencia, a unos 22 Kilómetros de la capital, en la comarca del Camp de Túria, aproximadamente a 2 Kilómetros de Lliria por el Noroeste, de la Pobla de Vallbona por el Suroeste y de Benaguacil por el Suroeste. Tiene una superficie de 228,36 Ha. Está enclavado en el interior del término de Llíria con el que linda por todos sus límites.

La conexión con la capital autonómica se resuelve mediante la autovía CV-35 que atraviesa el término por su lado noreste.

I.1.2. GEOLOGÍA

I.1.2.1. ENCUADRE GEOLÓGICO

Benisanó se localiza en la hoja de Llíria (número 695 del Mapa Geológico de España a escala. 1:50.000), que se refiere a la provincia de Valencia, casi en el límite septentrional de la misma.

La morfología de la hoja está condicionada por la naturaleza de los materiales, correspondiendo la zona de relieves a rocas del tipo caliza-dolomía pertenecientes a las estribaciones orientales de la Cordillera Ibérica. Las zonas más bajas están rellenas de materiales detríticos y calizos post - mesozoicos. A la vista de la hoja se intuye un accidente importante de dirección norte - sur que parece haber provocado el hundimiento parcial de los dos tercios del área.

El río Turia atraviesa la hoja de oeste a este, y se encuentra flanqueado por numerosos afluentes que funcionan generalmente en régimen torrencial en épocas lluviosas, siendo el más importante la Rambla Castellana.

La secuencia estratigráfica está representada por una serie que comprende los tres tramos del Triásico (facies germánica), Jurásico y Cretácico, estando estos dos últimos separados por una laguna estratigráfica que abarca desde el Kimmeridgiense Superior, hasta el Barremiense. El Terciario (Neogeno) tiene una manifestación sedimentaria de origen marino y otra continental - lacustre. Por último, los sedimentos de edad Cuaternaria son interesantes, no tanto por su espesor como por su variedad y extensión.

I.1.2.2. LITOESTRATIGRAFÍA

Los materiales representados dentro del término municipal abarcan el período comprendido entre el Terciario y el Cuaternario, perteneciendo los más antiguos al Neogeno (Mioceno Superior), y los más recientes al Holoceno.

Por orden estratigráfico, los materiales presentes en el término municipal de Benisanó son los siguientes.

a) Terciario.

Neogeno: Mioceno Superior.

Calizas lacustres con tubos de algas ($T^{Bc}c_{c1}$). Estos materiales corresponden a calizas arenosas masivas con abundantes tubos de algas, y ocupan la mayor parte del término municipal.

b) Cuaternario.

Pleistoceno Superior.

Limos de vertiente ($Q^3{}_1Lv$). Ocupan una pequeña extensión al sureste del núcleo urbano, en La Cañaeta. Son limos rosados, generalmente ricos en carbonatos y con fragmentos de caliza, que se depositan al pie de los relieves montañosos calcáreos. Su procedencia es de un paleosuelo que ha sufrido un transporte por arroyamiento difuso.

Pleistoceno Superior – Holoceno.

Limos pardo fluviales (Q_1-Q_2 Lpf). Estos materiales forman una franja externa a los grandes cursos de agua y suelen bordear a los limos de inundación en el caso de coexistir ambos. Generalmente llevan encajados los niveles de terraza que, según su altura relativa, darán una edad distinta a este depósito. En realidad, se trata de un material de terraza en donde los escarpes han desaparecido. El depósito está formado por unos limos arenosos pardos con cantos redondeados. Los materiales se disponen en dirección norte - sur a lo largo del límite oeste del término.

Holoceno.

Aluvial - Coluvial (Q_2 Al-C). Litológicamente se halla constituido por arcillas con cantos polimícticos y heterométricos. Geológicamente es el resultado de la acción conjunta de los arroyos de escaso recorrido y de la alteración de las vertientes, cuyos materiales caen por gravedad al fondo del incipiente talweg. Estos materiales se disponen en las inmediaciones del límite norte del término al noreste del núcleo urbano, y al este del término municipal (partidas de La Cosa y La Foyeta).

LITOLOGÍA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENISANÓ

$T^{BC}c_{c1}$	$Q^3{}_1Lv$	$Q_{1\text{-}2}Lpf$	$Q_2Al\text{-}C$
T E R C I A R I O	C U A T E R N A R I O		
NEOGENO MIOCENO SUPERIOR	PLEISTOCENO SUPERIOR	PLEISTOCENO SUPERIOR–HOLOCENO	HOLOCENO
Calizas lacustres con tubos de algas.	Limos de vertiente.	Limos pardos fluviales.	Arcillas arenosas con cantos.

I.1.2.3. RIESGOS GEOLÓGICOS

Los riegos geológicos resultan de la interacción de las actividades humanas y las características del medio natural en el que estas se éstas se sitúan. Es por esto que se hace necesario conocer dichos riesgos de cara a evaluar la idoneidad de las actividades humanas en el territorio para evitar que se den situaciones de riesgo para los bienes materiales o las personas.

En el presente apartado se han considerado los riesgos geológicos que figuran en el Mapa Geocientífico de la Provincia de Valencia, así como loa riesgos contemplados en la Serie Cartografía Temática editada por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Según la información de estas fuentes en el término municipal de Benisanó existe baja vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas en todo el término municipal. Además, el municipio se encuentra en una zona de riesgo sísmico relativo medio - bajo.

Hay que destacar que en el municipio no existe riesgo de inundación según la bibliografía consultada y el recientemente aprobado Plan de Acción Territorial de prevención de Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana.

RIESGOS GEOLÓGICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENISANÓ

TIPO DE RIESGO	CATEGORÍA	LOCALIZACIÓN
Vulnerabilidad de las aguas Subterráneas	BAJA	Todo el término municipal.
Riesgo sísmico.	MEDIO – BAJO	Todo el término.
Erosión Actual	MODERADO	Resto del término municipal (TERCIARIO).
	BAJO	Limos de vertiente (CUATERNARIO). Arcillas arenosas con cantos (CUATERNARIO).
Erosión Potencial	MODERADO	Resto del término municipal (TERCIARIO).
	BAJO	Limos de vertiente (CUATERNARIO). Arcillas arenosas con cantos (CUATERNARIO).

I.1.2.4. VULNERABILIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se aprecia baja vulnerabilidad de las aguas subterráneas a la contaminación en la totalidad del término municipal, tanto en los materiales terciarios como cuaternarios.

I.1.2.5. EROSIÓN

En la determinación de la intensidad con que actúan los procesos erosivos intervienen varios factores, entre ellos la pendiente y el grado de cobertura vegetal. El riesgo de erosión actual se mantiene en la categoría de moderado en los materiales calizos del Terciario, y en la categoría de bajo en los materiales aluvio-coluviales y arcillas de decalcificación, lo cual supone que la pérdida de suelo se sitúa entre las 0 - 7 Tm/Ha/año a las 14 - 40 Tm/Ha/año.

Para el cálculo de la erosión potencial se estima el efecto respecto al nivel de erosión que tendría la eliminación total de la vegetación. El riesgo de erosión potencial en Benisanó se mantendría en la misma categoría.

I.1.2.6. RIESGO SÍSMICO

A pesar que en la provincia de Valencia no se conocen fenómenos catastróficos, sí se han registrado algunos movimientos notables a lo largo de la historia.

El término municipal de Benisanó se encuentra, según los datos del Mapa Geocientífico de la Provincia Valencia, en una zona catalogada como de riesgo sísmico medio. Esta zona engloba parte de las comarcas de El Camp de Morvedre, El Camp de Túria, L'Horta Nord, L'Horta Oest, La Hoya de Bunyol, L'Horta Sud, La Ribera Alta, La Canal de Navarrés, La Costera y La Vall d'Albaida.

I.1.2.7. PUNTOS DE INTERÉS GEOLÓGICO

En la bibliografía consultada para la elaboración de la información de este apartado, entre la que figura una catalogación de estos puntos a nivel provincial, no existe ninguna referencia a la existencia de puntos de interés geológico dentro del término municipal de Benisanó.

I.1.3. GEOMORFOLOGÍA

En este apartado se referencian los distintos tipos de formas del relieve presentes en el término municipal de Benisanó, según la clasificación establecida en el Mapa Geocientífico de la Provincia de Valencia. Esta clasificación se establece en base a criterios de tipo litológico y morfológico (geomorfológico).

Las formas del relieve presentes en el término municipal de Benisanó son las siguientes.

a) Lomas carbonatadas

Este sistema engloba áreas constituidas por relieves suaves labrados generalmente sobre calizas continentales, recubiertas con frecuencia por materiales edáficos. El sistema de lomas carbonatadas se localiza en la mayor parte del término municipal.

b) Arcillas de decalcificación

El sistema está formado por depósitos predominantemente arcillosos (*terra rossa*) que se acumulan en depresiones kársticas y pequeñas plataformas o valles, al constituir el residuo suelto no disuelto y liberado por las rocas carbonatadas tras su disolución. El sistema arcillas de decalcificación se localiza en la zona este del término municipal,

extendiéndose hasta un poco más allá de la autovía CV-35 a su paso por el municipio.

c) Aluvial - coluvial

Está formado tanto por materiales procedentes del acarreo fluvial como por derrubios de ladera, como consecuencia de la ocurrencia simultánea de ambos procesos. Se encuentran asociados a barrancos y ramblas, y también en los bordes de macizos mesozoicos. El sistema aluvial - coluvial está representado en la parte meridional del término municipal, incluyendo las partidas de La Cosa, Les Basses, La Granja, Bracet y La Cañaeta.

I.1.4. HIDROGEOLOGÍA

El término municipal de Benisanó, según la clasificación del Instituto Geológico y Minero de España, se sitúa hidrogeológicamente dentro del sistema número 53, Medio Turia, Mesozoico Septentrional Valenciano. Éste tiene una superficie de 3.100 Km^2, y está dividido en tres subsistemas en función de la existencia de tres dominios tectónicos y sedimentológicos.

a) Subsistema acuífero de las Serranías.

b) Subsistema acuífero de la Plana de Uriel - Requena.

c) Subsistema acuífero de la Bunyol - Casinos.

El funcionamiento hidráulico se caracteriza por la existencia de un subsistema central, Las Serranías, fuertemente excedentario cuya descarga se produce por salidas al río Turia y alimentación subterránea a las formaciones acuíferas ubicadas en las depresiones miocenas adyacentes.

El municipio de Benisanó se ubica en el Subsistema Acuífero Buñol - Casinos, que ocupa una superficie de 996 Km², coincidente con las comarcas de la Hoya de Bunyol y el Camp del Túria. El sector meridional coincide con la Hoya de Bunyol, tiene una altitud comprendida entre 200 y 400 m, y en él predomina el relieve colinar modelado sobre Mioceno. El sector septentrional está separado del anterior por el río Turia, y su morfología corresponde a una penillanura, desarrollada en clima árido, que en ocasiones deja al descubierto el sustrato Mesozoico.

La red hidrográfica pertenece a las cuencas vertientes del río Túria, margen izquierda del Magro, Barranco del Carraixet y Rambla del Poyo, y de ella destacan los ríos Túria y Bunyol, únicos de curso perenne, así como la extrema torrencialidad de la Rambla del Poyo o Barranco de Xiva.

El Subsistema de Bunyol - Casinos limita al sur con los materiales impermeables del Keuper que afloran entre Macastre y Montserrat; al oeste, con los materiales mesozoicos del subsistema de las Serranías; al norte, con los del sistema número 56 (Sierra de Espadán); mientras que, al este, limita con los materiales miocuaternarios de la Plana de Valencia.

El municipio de Benisanó se encuentra dentro de este subsistema en el Acuífero Llíria - Casinos, el cual está formado por materiales mesozoicos, que en algunos sectores están recubiertos por materiales cuaternarios y del Mioceno de potencia variable. Estos materiales no suelen superar los 150 m de espesor.

En la unidad se distinguen dos subunidades: la cubeta de Villar del Arzobispo y la cubeta de Llíria - Casinos. Benisanó se ubica en la cubeta de Llíria - Casinos, donde la complejidad tectónica permite que los diferentes niveles transmisivos estén en conexión hidráulica formando un único acuífero, en el que los materiales más productivos corresponden al Jurásico.

Otras formaciones transmisivas presentan un interés más restringido. Así, el Cuaternario normalmente no se encuentra saturado; las calizas del Pontiense únicamente adquieren importancia al noreste de Llíria, en cuyo ámbito se ubica el manantial de San Vicente, principal emergencia del subsistema; mientras que las calizas y dolomías del Cretácico Superior únicamente están saturadas al noreste de Bugarra.

La piezometría del acuífero varía entre 70 metros sobre el nivel del mar, en su sector septentrional, y 70 m, en el oriental, donde se localiza Benisanó, e indican escorrentía en dirección sureste hacia el río Túria y la Plana de Valencia.

La evolución piezométrica en las últimas décadas indica un descenso importante de niveles en el sector sur oriental del acuífero debido a la concentración de explotaciones para usos agrícolas.

La alimentación del acuífero procede de la infiltración del agua de lluvia (70 hm^3/año), infiltración de excedentes de riego con aguas superficiales del río Túria (12 hm^3/año), y transferencia subterránea (10 hm^3/año) procedente del Sistema Número 56 (Sierra de Espadán). La descarga se produce por emergencias a través del manantial de San Vicente (14 hm^3/año), extracciones mediante bombeos (18 hm^3/año); transferencia subterránea a la Plana de Valencia (24 hm^3/año) y descarga al río Túria (36 hm^3/año).

El balance de los recursos hidráulicos del acuífero es el siguiente:

Infiltración de agua de lluvia:	70 hm^3/año
Entradas laterales del Sistema 56:	10 hm^3/año
Excedentes regadío aguas superficiales:	12 hm^3/año
Total entradas:	**92 hm^3/año**
Emergencia manantial San Vicente:	14 hm^3/año
Extracciones mediante bombeos:	18 hm^3/año
Transferencia subterránea Plana de Valencia:	24 hm^3/año
Descarga al río Turia:	36 hm^3/año
Total salidas:	**92 hm^3/año**

Dada la desigual distribución espacial de las diferentes formaciones acuíferas en la unidad de Llíria - Casinos, con predominio de captaciones en materiales mesozoicos, las facies hidroquímicas dominantes son las sulfatadas - cálcicas. La concentración del ión sulfato está comprendida entre 200 y 400 mg/l.

La evolución de la calidad química de las aguas se caracteriza por un ligero incremento de su contenido en bicarbonatos, residuo seco y alcalinotérreos, y notable crecimiento del contenido en nitratos, si bien son escasos los puntos en todo el acuífero cuyo contenido sobrepasa el límite máximo tolerable de 50 mg/l.

I.1.5. HIDROLOGÍA

No se encuentra dentro del término municipal ningún curso de agua destacable, si bien por la morfología del terreno y las características climáticas se dan cursos de agua efímeros con unas características peculiares como corresponde a las ramblas y barrancos.

Las especiales características del clima mediterráneo de la zona condicionan en gran medida la morfología de las redes de drenaje superficial así como el régimen hídrico de éstas. Al igual que la mayoría de los barrancos y ramblas del área mediterránea, los cauces de la zona permanecen secos todo el año y únicamente en épocas especialmente húmedas esta dinámica se ve trastocada.

El término municipal de Benisanó se sitúa en la cuenca del río Túria, si bien no aporta agua al mismo a través de ningún cauce, estando drenado su territorio a través de la red de acequias de los campos de cultivo.

Lo más destacable desde el punto de vista hidrológico es que en el municipio no existe riesgo de sufrir inundaciones.

I.1.6. CLIMATOLOGÍA

Para este estudio climático se ha contado con los datos de la estación termo pluviométrica de Llíria (La Maimona), correspondientes al periodo comprendido entre 1979 y 1990, debido a que es la estación más próxima al término municipal de Benisanó. Las coordenadas de la situación de la estación son: Lat. 39º 40' N, Long. 0º 34' W y Alt. 220 m.s.n.m… Esta estación no dispone de datos de viento, siendo la estación meteorológica de Manises la estación más cercana capaz de proporcionarlos. (PÉREZ CUEVA, A. et al. "Atlas Climático de la Comunidad Valenciana", COPUT, 1994).

El municipio de Benisanó presenta un clima caracterizado por una temperatura media bastante suave. Las temperaturas más elevadas se concentran en los meses de verano, donde alcanzan valores en torno a los 24ºC. Los meses de invierno presentan temperaturas alrededor de los 9 - 10ºC. La distribución de las precipitaciones es típica de zonas mediterráneas, con precipitaciones máximas en otoño, y la aparición de otro máximo, de menor magnitud, en primavera.

En cuanto a los vientos, la frecuencia en la dirección de los mismos es variable, con una clara alternancia estacional, predominando los vientos de componente oeste en otoño e invierno, debido a la circulación atmosférica de latitudes medias, y con máxima frecuencia de las componentes este en primavera y verano, ya que los vientos marinos se ven reforzados por las brisas. Las intensidades medias del viento son, en general, débiles al no sobrepasar los 15 - 20 Km/h. Las máximas velocidades medias se producen en invierno, con cierto desplazamiento hacia la primavera, siendo los vientos de componente oeste los más fuertes. El régimen de máximos diarios de viento se caracteriza por un incremento en las frecuencias de las orientaciones de componente este. Esto se debe a que en gran parte de la mitad cálida del año, la racha diaria viene dada por el momento de máxima intensidad de la brisa diurna, que sopla con componente este.

La principal característica del clima del término municipal de Benisanó, respecto a las temperaturas, es su valor moderado a lo largo del año. La temperatura media anual es de 15,9º C, siendo el mes más frío el de enero, con una temperatura media de 9,3º C, y el más caluroso el mes de julio, con una temperatura media de 24ºC. La temperatura media de las máximas es de 21,5ºC, dándose los valores máximos de temperatura en el mes de julio, en

el cual se alcanza un valor medio de 30,2ºC. Por otra parte, la temperatura media de las mínimas es de10,3ºC, presentando los valores mínimos en el mes de enero, con un valor medio de 4,1ºC.

El valor total de las precipitaciones anuales se sitúa en 566 mm. Este valor nos sitúa según los ombroclimas establecidos por Rivas Martínez (1981), en el Mediterráneo Seco. Según los pisos bioclimáticos establecidos por este mismo autor, el término de Benisanó pertenece al Termomediterráneo.

La distribución de las precipitaciones es típica de zonas mediterráneas, con precipitaciones máximas en otoño (100 mm en octubre) y la aparición de otro máximo de menor magnitud en primavera (54 mm en mayo). El mínimo de precipitaciones se da en los meses de junio y julio (26 y 19 mm), y coincide con el valor más alto de la evapotranspiración (145 mm en julio). Sin embargo, cabe destacar un valor elevado de precipitación media (41 mm) en el mes de agosto. El número total de días con precipitación es, en general, bastante bajo para todos los meses del año, oscilando en torno a los 3 días al mes. El bajo número de días en los que se dan precipitaciones, junto con la cantidad de precipitación que se alcanza en aquellos meses en los que ésta es máxima, muestra la gran torrencialidad con la que pueden presentarse las precipitaciones. Así, la menor cantidad de días con precipitación se presenta en los meses de julio (1 día) y agosto (2 días), presentando el mes de agosto una precipitación media de 41 mm frente a los 19 mm del mes de julio. Las precipitaciones en forma de granizo no son abundantes pero pueden hacer su aparición en los meses de primavera y principios de verano, asociadas a fenómenos tormentosos.

La clasificación de Thornthwaite, se basa en varios índices que se obtienen de los balances hídricos mensuales.

Los índices, y su valor para Benisanó, son los siguientes:

a) Índice de aridez (Ia).

Falta de agua en tanto por ciento a lo largo del año en relación con las necesidades (evapotranspiración anual).

$$Ia = 100\ D\ /\ ETP = 32{,}11\ \%$$

b) Índice de Humedad (Ih).

Exceso de agua en tanto por ciento a lo largo del año en relación con las necesidades.

$$Ih = 100\ S\ /\ ETP = 1{,}47\ \%$$

c) Índice hídrico (Im).

Relacionando los dos índices anteriores, diferencia los climas en secos o subhúmedos.

$$Im = Ih - 0{,}60\ Ia = -17{,}80$$

d) Eficacia térmica (ETP).

Cantidad límite de agua que será evaporada por el suelo y las plantas si se supone un suministro constante.

$$ETP = 816{,}00\ mm$$

e) Concentración de la eficacia térmica en verano (Ce).

Necesidades hídricas durante los meses de junio, julio y agosto en relación con las necesidades totales (evapotranspiración anual).

$$Ce = ETP\ (jun, jul, ago) \times (100\ /\ ETP) = 391 \times (100\ /\ 816) = 47{,}92\ \%$$

Según esta clasificación de Thornthwaite, y los datos que aparecen en la ficha hídrica de Llíria (La Maimona), el Clima es Subhúmedo seco (C_1), con poco o nada de superávit en invierno (d), Mesotérmico (B'2), y una concentración de la eficacia térmica en verano inferior a 48,00 (a'). La formula climática es: C1 B'2 d a'.

Según la clasificación de Rivas - Martínez nos encontramos en el piso bioclimático Termomediterráneo y el ombroclima Seco, siendo las series de *Quercenion ilicis* la vegetación climácica.

FICHA HÍDRICA DE LLÍRIA – LA MAIMONA

PERIODO 1979-1990. (LAT. 39°40' N. LONG. 0° 34' W. ALT. 220 M)

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
tm	9,3	10,0	11,7	13,4	16,6	20,7	24,0	23,9	21,7	17,2	12,5	9,7	15,9
P	37	34	35	45	54	26	19	41	73	100	64	38	566
ETP	20	23	36	49	78	112	145	134	101	64	33	21	816
DPH	17	11	-1	-4	-24	-86	-126	-93	-28	36	31	17	-
R	100	100	99	95	71	0	0	0	0	36	67	84	-
IR	16	0	-1	-4	-24	-71	0	0	0	36	31	17	-
ETR	20	23	36	49	78	97	19	41	73	64	33	21	554
D	0	0	0	0	0	15	126	93	28	0	0	0	262
S	1	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
DE	1	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12

Tm = temperatura media (ºC); P = precipitación media (mm); ETP = evapotranspiración potencial (mm); DPH = déficit potencial de humedad (mm); R = reserva de agua en el suelo (mm); IR = variación de la reserva (mm); ETR = evapotranspiración real (mm); D = déficit de agua; S = exceso de agua (mm); DE = desagüe (mm).

I.1.7. EDAFOLOGÍA

El suelo puede considerarse como una entidad que se forma y evoluciona conservado en un flujo de materiales geológicos, biológicos, hidrológicos y meteorológicos y que perdura en medio de procesos complejos y perpetuamente dinámicos.

En la clasificación de los diversos tipos de suelos se ha seguido la taxonomía FAO utilizada en el Mapa de Suelos del Mundo de la FAO - UNESCO (1988).

Posteriormente, para la determinación de su capacidad de uso agrario, se ha utilizado la "Metodología de Capacidad de Uso de los Suelos para la Cuenca Mediterránea" (Sánchez y col., 1984), modificada por Antolín, C. y col. 1991, que recoge la interpretación de las características y cualidades del suelo y de su entorno, de cara a su utilización. Este método categórico subdivide el territorio en cinco clases de aptitud decreciente. Cada clase de capacidad reúne al conjunto de suelos que poseen las mismas propiedades favorables para cualquier uso agrario, y/o presentan el mismo grado de limitaciones y/o riesgos de destrucción.

Respecto a la pérdida de suelo por erosión hídrica, esta se evalúa según la Ecuación Universal de Pérdida de Suelo de (U.S.L.E.) (Wischmeier y Smith, 1965), adaptada a nuestra área por Rubio y col. 1984, en "Metodología de Evaluación de la Erosión Hídrica en Suelos del Área Mediterránea" y se expresa en Tm/Ha/año. En ella se establecen cinco intervalos que van desde la categoría muy baja, hasta muy alta.

Las categorías que se establecen y las tasas de perdida de suelo estimadas para cada una de ellas son las siguientes.

Categoría	Pérdida de suelo (Tm/Ha/año)
Muy Baja	0 - 7
Baja	7 - 15
Moderada	15 - 40
Alta	40 - 100
Muy alta	más de 100

Asimismo, aquella zona predominantemente lítica, carente de suelo, en el que predomina la roca madre, la erosión no resulta medible y se adscribe a la categoría "No Cuantificada". En la evaluación se diferencia la erosión actual, que expresa la pérdida de suelo que hoy día presenta el medio y la erosión potencial que valora dicha pérdida, de modo teórico, en el caso de la desaparición de la cubierta vegetal existente. Se ha aplicado la "Metodología de Orientaciones de uso agrario" (Sánchez y col., 1987), donde se recomiendan los usos agrícola, forestal, regeneración natural y protección indicándose si el suelo ofrece una adecuación espontánea al uso recomendado o si, debido a ciertas limitaciones significativas, dicha recomendación supone dificultad, coste o inversión.

La formación de los suelos viene determinada por el modelado del relieve y por la influencia de los materiales de origen.

Los suelos predominantes en el municipio de Benisanó son los siguientes.

- Luvisoles crómicos en el sistema de arcillas de descalcificación.

- Fluvisoles calcáricos en el sistema aluvial - coluvial.

- Leptosoles y cambisoles calcáricos, asociados al sistema de lomas carbonatadas.

A continuación se exponen las características principales de los suelos presentes en el municipio.

a) Luvisoles (LV)

Los luvisoles se definen como aquellos suelos que tienen un horizonte argílico (Bt), con un porcentaje de saturación en bases superior al 50 por cien al menos en la parte más baja del horizonte Bt, y carecen de horizonte A móllico. Para que se produzca un horizonte argílico, esto es, acumulación de arcilla iluvial mediante el proceso de argiluviación en el horizonte B, el suelo ha tenido que sufrir una previa descarbonatación, pues la movilización de arcilla se produce en un medio libre de carbonatos.

La existencia de luvisoles se explica por la presencia de materiales calizos karstificados, siendo característica en ellos la falta de continuidad lateral del suelo, esto es, se ubican entre fisuras y oquedades de la roca, alternando con afloramientos de la misma roca dura carbonatada. Los luvisoles se clasifican como luvisoles crómicos (LVx), por presentar un horizonte argílico de color pardo fuerte a rojo y carecen de un horizonte cálcico o de concentraciones de caliza pulverulenta blanda en una profundidad de 125 cm a partir de la superficie.

Los luvisoles en nuestra zona presentan una erosionabilidad baja, con pérdidas estimadas de suelo tanto actual como potencial de 0 a 7 Tm/ha/año. La capacidad de uso de estos suelos es alta o muy alta (clases B y A), recomendándose en los mismos la agricultura intensiva.

b) Fluvisoles (FL).

Los fluvisoles presentan como horizonte diagnóstico un A móllico, úmbrico, ócrico o un horizonte sulfúrico o material sulfídico dentro de los primeros 125 cm. Son suelos

desarrollados sobre depósitos aluviales, que reciben aportes de materiales frescos a intervalos regulares. El contenido en materia orgánica en estos suelos decrece con la profundidad.

Los fluvisoles son suelos típicos de fondo de valle o de llanuras aluviales, que se han ido formando por la acumulación de sedimentos erosionados de las cadenas montañosas interiores, aunque también se encuentran de forma mas localizada en los cursos de agua. Se trata de suelos de elevada productividad que tradicionalmente han correspondido con zonas periurbanas de cultivo de huerta y frutales, ya que la instalación de las poblaciones se elegía cerca de cursos de agua y donde existían, además, zonas con buen potencial agrícola.

La capacidad de uso de estos suelos se sitúa entre las clases A y B, alta y muy alta, respectivamente y las recomendaciones de uso son agricultura intensiva para la clase A y moderadamente intensiva en la clase B.

c) Cambisoles (CM).

Los cambisoles son suelos que tienen un horizonte B cámbico y ningún otro horizonte de diagnóstico, más que un horizonte A ócrico o úmbrico, un horizonte cálcico o un gípsico. El horizonte cámbico es un horizonte de alteración que se diferencia de la roca madre por su mayor grado de alteración. Esta alteración se caracteriza por una determinada estructura, una alteración incompleta de los minerales primarios y por una capacidad de cambio superior a 16 cmol(+)Kg^{-1} de la fracción arcilla.

Los cambisoles de nuestra zona de estudio se clasifican como cambisol calcárico *(CMc)*. Los cambisoles presentan un tipo de erosión laminar y en surcos, siendo la pérdida de suelo diferente en función de la localización de los mismos. Mientras en los materiales cuaternarios las pérdidas actuales y potenciales son bajas (menos de 7 Tm/Ha/año), en las lomas carbonatadas presentan pérdidas actuales moderadas (15 - 40 Tm/Ha/año).

La capacidad de uso agrario de estos suelos oscila entre las clases elevada (B) y muy baja (E), siendo la moderada (C) la más frecuente. En nuestra zona la capacidad de

uso es B y C, siendo la recomendación de uso la agricultura moderadamente intensiva para la clase B y la agricultura restringida para la clase C.

d) Leptosoles (LP).

Los leptosoles se definen como aquellos suelos que están limitados en profundidad por roca continua, coherente y dura, en una distancia de 10 cm a partir de la superficie. Su aparición no está relacionada directamente con ningún factor formador en particular. En general, se llega a ellos por denudación total del suelo preexistente, debido a fuertes procesos erosivos que dejan al descubierto, o a escasos centímetros de la superficie, el material parental, o en un segundo caso, cuando al aflorar la roca madre comienza a formarse un nuevo suelo, que se muestra en sus primeros estadios de forma incipiente, sin desarrollo evolutivo.

En el caso de la provincia de Valencia, estos suelos corresponden a suelos degradados, hasta el punto de su casi total desaparición. Su localización en el municipio queda circunscrita al sistema de lomas carbonatadas, donde se presentan asociados a cambisoles.

La capacidad de uso agrario de estos suelos es muy baja (E). La orientación de uso es la regeneración natural.

I.1.8. CARTOGRAFÍA TEMÁTICA

En la elaboración de los diferentes apartados de la presente memoria informativa, conforme se ha ido exponiendo en cada caso concreto, se ha observado el cumplimiento de la Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se declaran de necesaria observancia en la redacción de los planes urbanísticos o territoriales que se formulen en el ámbito de la Comunidad Valenciana determinadas cartografías temáticas y estudios integrantes del sistema de información territorial, publicadas por dicha Consellería.

I.2. APROVECHAMIENTOS Y USOS NATURALES DEL TERRITORIO

I.2.1. AGRÍCOLA

La vegetación original de Benisanó ha sido completamente sustituida por aprovechamientos agrícolas centrados en el cultivo de cítricos que hoy ocupan prácticamente todo el suelo apto para dicho uso del término municipal. Particular interés reviste dicho uso en el linde oeste del término, colindante con el de Llíria.

Aparte del cultivo de cítricos, existen algunas explotaciones de huerta, de carácter temporal y minifundista.

También hay algunos cultivos de secano. Quedan ejemplares de algarrobo, olivo, almendro y otros.

Todo el término de Benisanó está regado por una importante red de acequias que cubre la mayor parte de los suelos cultivados.

Existen algunas zonas de terreno inculto, con la vegetación mediterránea y de monte bajo propia de las comarcas interiores más cercanas al mar. Volveremos más adelante sobre esto.

I.2.2. FORESTAL

No existe en todo el término municipal ningún espacio particular de interés forestal.

I.2.3. GANADERO

Al noreste del término, junto a la autovía CV-35 existe una instalación agrícola de cierta entidad superficial sobre suelo no urbanizable.

Al Margen de esta instalación existe una instalación más, pero de carácter doméstico y sin relevancia alguna ni por el tipo de actividad, ni por economía.

I.2.4. CINEGÉTICO

El término de Benisanó carece de interés cinegético.

I.2.5. MINERO

Debe destacarse el pozo de la Salud y la planta embotelladora de agua mineral que se abastece del mismo, situada al oeste del término, como única actividad minera de relevancia.

I.3. USOS URBANOS Y DE TRANSFORMACIÓN PRESENTES EN EL SUELO

I.3.1. USOS URBANOS

I.3.1.1. USO RESIDENCIAL

El núcleo urbano principal se sitúa, aproximadamente, en el centro del término municipal. El uso dominante es el residencial con excepción de una industria situada al noreste del mismo, en las proximidades del cementerio.

En dicho núcleo se distingue un área delimitada por el antiguo trazado de las murallas, situada al sur del castillo, a la que se accede bajo los arcos de tres torres: portal de Llíria, al oeste; portal de Valencia, al sur; y portal de Bétera, al este. La trama urbana es de viales de muy reducida anchura, en la que se abren dos espacios de mayor entidad: la plaza de Gerardo Ferrando, situada junto al Ayuntamiento; y la calle Conde de Sastago, que sirve de acceso a la entrada principal del castillo y en la que se localiza la iglesia.

Al sur y este del asentamiento original, hasta las avenidas Comunidad Valenciana y Virgen del Fundamento, se localiza una primera área de edificación residencial en tipología de manzana cerrada cuya trama es continuación de la de dicho núcleo primitivo.

Al oeste del núcleo antiguo, se sitúa la avenida Diputación con un espacio ajardinado central y, al oeste de la misma, una nueva área de edificación aislada, recayente a dicha avenida y cuyo límite posterior es una acequia existente, en esta área los viales siguen el trazado de antiguos caminos agrícolas, a los que dan continuidad.

Al sur de la avenida Comunidad Valenciana, entre ésta y la carretera CV-3730 se localiza el área de La Cañaeta recientemente urbanizada, en la que se está ejecutando un nuevo grupo escolar. Se trata de una promoción de iniciativa municipal, por gestión directa, que dispone de la totalidad de los servicios urbanísticos.

La avenida Virgen del Fundamento, recientemente reurbanizada, constituye el verdadero eje comercial de la población y sigue el trazado de la carretera CV-3691 que une La Pobla de Vallbona con Llíria. Con la última actuación, que ha supuesto la semaforización de la antigua travesía, el tráfico pesado ha quedado prácticamente eliminado al haberse desplazado a la autovía CV-35.

Al este de dicha avenida se sitúa una extensión del núcleo urbano, en tipología de manzana cerrada, que se cierra con una zona industrial y el cementerio por el noreste; una zona de viviendas adosadas al este de la calle Reino de Valencia; y las instalaciones de un concesionario de vehículos por el sur.

Al este del núcleo residencial, en el triángulo delimitado por el camino de la Foyeta, el área industrial de La Cosa y el camino de Olocau, existe un área de edificación residencial dispersa.

Con carácter general se puede afirmar que el fenómeno de la edificación aislada dispersa sobre el suelo no urbanizable, con o sin autorización, muy característico de la configuración y de los problemas urbanísticos de otros municipios del entorno más inmediato de Benisanó, aquí no es relevante ni de especial incidencia negativa. En el término de Benisanó el proceso de evolución y desarrollo urbanístico y residencial se ah realizado normalmente con un considerable nivel de control e impulso desde la Administración.

Se aprecia, no obstante, tal como veremos más adelante en esta misma Memoria Informativa, en el apartado referido a demografía, que la posición del término de Benisanó entre los términos de la Pobla de Vallbona, Lliria y Benaguacil, principalmente, puede hacer que aparezcan riesgos de importación del fenómeno de la edificación ilegal e incontrolada de la segunda residencia, tal como han venido sufriendo, en considerable medida

dichos municipios, con mayor o menor intensidad, de manera que se han llegado a generar problemas ciertamente graves de construcciones ilegales y de disciplina. Benisanó puede ofrecer suelo para edificación residencial que dé respuesta racional y ordenada a la expansión potencial que se genera en su entorno y que canalice la demanda que se prevé y todo ello sin necesidad de modificar sustancialmente las directrices actuales ni el modelo de plan de las NNSS.

I.3.1.2. USO INDUSTRIAL

Benisanó dispone de dos asentamientos industriales localizados de cierta entidad: el sector Pedregals, al suroeste; y el sector La Cosa, el este, junto a la autovía CV-35.

En el primero se localiza una importante fábrica de prefabricados de hormigón (Gadea Hermanos). Actualmente éste Polígono se encuentra en expansión.

Al Este de la población, junto a la autovía CV-35 se localiza el polígono industrial La Cosa, que se está desarrollando actualmente como expansión a partir de una nave de entidad situada en suelo no urbanizable.

Además de los dos sectores citados, como se ha indicado anteriormente, al noreste del núcleo urbano principal, junto al cementerio, se localiza la empresa Indaxgal.

Otra actividad relevante es la constituida por la planta embotelladora de agua mineral procedente del pozo de la Salud, que se sitúa, sobre suelo no urbanizable, al Este del núcleo residencial.

Existe una instalación al norte de la CV-35, antes citada, con vinculación a explotación ganadera, sobre suelo no urbanizable.

I.3.1.3. USO TERCIARIO

Junto a la carretera CV-3691, en la margen derecha entrando desde La Pobla de Vallbona, existen determinados establecimientos destinados a la venta de materiales de construcción, restaurante y concesionario de automóviles que configuran, en la práctica, un área terciaria de cierta entidad con un régimen de asentamiento disperso.

A la izquierda de la CV-3691 existe una nave industrial enmarcada dentro del suelo urbanizable de extensión del Polígono Pedregals.

El pequeño comercio, se localiza en las plantas bajas de los inmuebles situados a ambos lados de la avenida Virgen del Fundamento.

Los usos terciarios adquieren cada vez más relevancia. Desde Llíria por el Norte aumenta la presión terciaria y requiere una solución, si bien en Benisanó actualmente no hay ninguna implantación ni tampoco está prevista en las NNSS.

I.3.2. INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN

I.3.2.1. CARRETERAS

La autovía CV-35 (Autovía de Ademúz) atraviesa el termino municipal en dirección este - oeste, con una longitud aproximada de 1.250 m. Los dos enlaces que dan servicio a Benisanó se localizan en el término de Llíria.

Desde enlace sur, la futura autovía CV-50, enlaza con la carretera CV-3691 que sirve de acceso sur a Benisanó. Este acceso se resuelve mediante una rotonda situada junto al colegio público sito en la avenida Virgen del Fundamento, que permite enlazar con la carretera CV-3730 que se dirige hacia Benaguassil, lindando, por el norte, con el área de La Cañaeta, recientemente urbanizada.

El enlace norte, dispone de una penetración que afecta al término de Benisanó por la que se accede a una rotonda situada sobre la carretera CV-3691 desde la que se accede, bien a Llíria, hacia el norte; bien a la avenida Virgen del Fundamento, hacia el sur.

I.3.2.2. CAMINOS

El término dispone de una completa red de caminos municipales que lo estructuran, entre los que debemos destacar, por su relevancia local, los siguientes; señalando asimismo la anchura de los mismos, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de marzo de 1980.

Camino de Benisanó a Olocau:	10,00 m
Camino de La Foyeta:	8,00 m
Camino del Serretillo:	8,00 m
Camino del Pozo:	8,00 m

Camino Campés:	8,00 m
Camino Dels Clots:	8,00 m
Camino de Llíria a Bétera:	8,00 m
Camino del Plantat:	8,00 m

I.3.2.3. VÍAS PECUARIAS

En el entorno de la autovía CV-35 discurre el Cordel de Llíria a Bétera, clasificado por Orden de 8 de septiembre de 1989, de la Consellería de Agricultura y Pesca (DOGV de 10 de abril). Según la citada Orden, la longitud que afecta al término municipal es de 1.150,00 m, siendo la anchura legal de 37,50 m y la anchura necesaria de 5,00 m.

La descripción de la misma, según el acta suscrita en 30 de abril de 1987 en el Ayuntamiento de Benisanó, es la siguiente.

"Entra en el término de Benisanó procedente de Lliria por el Camino Viejo de Lliria a Bétera con dirección S-E. Atraviesa la partida de La Cosa, cruza el camino de Olocau y el Camino de La Foyeta.

Atraviesa la partida de la Foyeta por el Camino Viejo de Lliria a Bétera y se interna en el término de Lliria.

Esta vía pecuaria tiene una longitud aproximada de 1.150 m. y una anchura legal de 37'5 m. Estimándose excesivo este ancho para las necesidades agropecuarias de la zona se propone un ancho necesario de 5 m. considerando el resto como sobrante."

I.3.3. INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

I.3.3.1. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

La red de agua potable es gestionada, en régimen de concesión administrativa, por la empresa Aquagest Levante, S.A. El suministro se produce desde pozos situados en el término municipal de Llíria a través de conducción de 300 mm de

diámetro existente bajo la avenida Virgen del Fundamento, desde la que parten distintos ramales que dan servicio a todo el núcleo urbano.

I.3.3.2. RED DE SANEAMIENTO

La red de alcantarillado vierte a colector situado en el camino Campés, al sur del área de La Cañaeta, desde son conducidas las aguas residuales a la estación depuradora situada fuera del término municipal gestionada por la Entitat de Sanejament.

I.3.3.3. RED DE ELECTRICIDAD

El suministro de energía eléctrica es prestado por la empresa Iberdrola, S.A. que dispone de redes en media tensión, centros de transformación y redes de baja tensión que dan servicio a todos los núcleos residenciales e industriales.

En los planos de información se grafía en trazado de las redes aéreas y sus zonas de protección.

El núcleo urbano y todas las zonas de extensión cuentan con el servicio de alumbrado público.

I.3.3.4. TELECOMUNICACIONES

La red telefónica es gestionada por la empresa Telefónica de España, S.A.

I.3.3.5. RED DE GAS

No existe ninguna instalación de gas en alta presión que afecte al término municipal.

Aprovechando las últimas obras de urbanización en la avenida Virgen del Fundamento y La Cañaeta, la empresa Gas Natural Cegás ha ejecutado redes de gas en baja presión que tiene intención de ir extendiendo, progresivamente, al resto del núcleo urbano.

I.3.3.6. OTRAS INFRAESTRUCTURAS. MOBILIARIO URBANO

Benisanó dispone de todos los servicios urbanos propios de cualquier población residencial, con infraestructuras de recogida selectiva de basuras y residuos urbanos, instalaciones de dirección de tráfico, equipamiento de mobiliario urbano, indicativos direccionales, etc.

I.3.4. SERVICIOS PÚBLICOS

- Casa de la Cultura:

De reciente construcción. Anexa a las dependencias municipales. Con uso polivalente: conferencias, teatros, cursos, etc.

Ubicada en la C/. Miguel Navarro, nº 4.

- Centro cívico y social:

Data de los años setenta. Alberga el hogar del jubilado y las dependencias municipales destinadas a asistencia social.

Sito en la calle Secretario Vicente Mañez, nº 11.

- Centro de Salud-Ambulatorio:

De reciente ampliación. Se ha edificado junto al edificio original una nueva construcción ampliando las instalaciones del mismo.

Dispone en su planta alta de una sala polivalente y de varias estancias para actividades sanitarias: preparación de partos, etc.

Ubicado en la Avda. Virgen del Fundamento, nº 21, esquina calle Cervantes.

- Centros Educativos: Escuelas municipales y guarderías.

Edificio que data de los años sesenta.

En la actualidad se encuentra sito en la calle García Roig nº. 2

En un futuro próximo se trasladará a la zona que se está urbanizando, actualmente, en la fecha de elaboración de este documento, y quedará ubicada en la Avda. Virgen del Fundamento. Dispondrá de instalaciones deportivas, gimnasio, pistas, así como varias aulas y edificios, casa para el bedel, etc.

- Polideportivo:

Ubicado en las afueras del casco urbano, pero relativamente cercano y accesible. En la actualidad dispone básicamente de las siguientes instalaciones: piscina, vestuarios, cantina, pista polivalente, pista de padel, pista de tenis, pista de frontón y campo de fútbol.

El proceso de ejecución del mismo se desarrolla por fases. Todavía no se encuentra finalizado.

Ubicado en la partida Roscana.

- Pozo de la Salud – Planta Embotelladora:

La planta, constituida por dos naves, fue construida en los años 80.

El pozo es conocido popularmente desde tiempos inmemoriales y se encuentra en la Avda. que recibe el mismo nombre.

Constituye la zona del parque público y espacio libre verde del Pouet.

- <u>Castillo de Benisanó:</u>

Ver resolución del BIC.

- Ayuntamiento:

Emplazado en pleno casco antiguo de la población. Edificio de nueva construcción, de los años 80. Ubica las dependencias municipales: oficinas técnicas, administración, secretaría, archivo, policía local,... y en planta baja, la biblioteca.

I.3.5. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Según datos obtenidos en el Ayuntamiento, en el periodo 1997-2001 se concedieron licencias de obras para 322 viviendas.

AÑO	Nº DE LICENCIAS CONCEDIDAS		
	Obra mayor	Reformas	TOTAL
1997	13	39	62
1998	10	46	56
1999	9	55	64
2000	12	59	71
2001	17	62	79
TOTAL	61	261	322

Debe destacarse el crecimiento paulatino en el número de licencias concedidas, que en sólo cinco años suma un total de trescientas veintidós.

Por otra parte, este número de licencias se verá incrementado como consecuencia de la Reparcelación del sector Cañaeta, aprobado definitivamente y actualmente con las obras de urbanización prácticamente terminadas, al Sur del casco urbano de la población, con una tipología global de residencial de baja densidad, permitiéndose un total de 68 viviendas, en una zona idónea para la expansión residencial.

La urbanización y edificación de nuevos sectores supone el trasvase de población que se aleja de la ciudad buscando calidad de vida, en una zona perfectamente ubicada y conectada, a tan solo 23 kilómetros de Valencia, con el consiguiente incremento de la demanda de vivienda permanente o estacional. Se prevé la atracción de población procedente del crecimiento de Lliria, La Pobla de Vallbona y Benaguacil, en primera instancia y también de otros municipios cercanos de importancia como L'Eliana y Ribarroja.

Por otro lado la demanda de suelo industrial y terciario experimenta un notable crecimiento que está generando una progresiva dinámica de implantación.

I.4. APTITUD DE LOS TERRENOS

Del estudio de las características naturales del territorio que forma parte de esta memoria informativa se concluye la aptitud de la totalidad del suelo del término municipal para usos urbanos.

En particular, de acuerdo con el escrito del Jefe de la División de Ordenación, Coordinación y Divulgación Territorial de la Dirección General de Urbanismos y Ordenación Territorial, de 22 de febrero de 2002 "*El municipio de Benisanó no está afectado por ninguna zona de inundación ni actuación estructural del Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).*" Señalándose, asimismo, en dicho escrito que "*… no está tramitándose ningún Plan de Acción Territorial por parte de esta Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial.*"

Dicha aptitud del suelo debe entenderse sin perjuicio de las protecciones que se deriven de la legislación sectorial de aplicación en materia de carreteras de la Comunidad Valenciana, transporte de energía eléctrica, vías pecuarias… Así como de las protecciones que, en materia de patrimonio histórico deben tenerse en cuenta en el entorno del castillo de Benisanó y el yacimiento arqueológico existente.

I.5. VALORES EXISTENTES

I.5.1. PAISAJÍSTICOS

La topografía del término municipal es sensiblemente horizontal, con un desnivel de unos 20 m en dirección este - oeste.

El paisaje es el correspondiente a una llanura destinada al cultivo de cítricos, delimitada, al este, por la autovía CV-35 y al norte, por San Miguel de Llíria, fuera del término municipal.

Como principal hito paisajístico debe destacarse el castillo de Benisanó, visible en sentido norte - sur, cuyo entorno debe tratarse mediante espacios libres a fin de garantizar que el entorno dicho bien de interés cultural no afecta al mismo.

I.5.2. ECOLÓGICOS

I.5.2.1. VEGETACIÓN Y FLORA

La vegetación de un determinado territ orio constituye el reflejo de las condiciones climáticas, geomorfológicas, edáficas e históricas del mismo.

En Benisanó son los factores históricos los que han conformado en gran parte el paisaje vegetal actual y en el cual las etapas más evolucionadas de las series climácicas se hallan minimamente representadas.

Benisanó se halla en la región mediterránea occidental, concretamente en la provincia corológica Catalana -Valenciana - Provenzal, dentro del sector Valenciano - Tarraconense (Rivas-Martínez y col. 1977), y la vegetación es bioclimáticamente termomediterránea muy homogénea.

La vegetación potencial climácica en la zona corresponde a monte litoral, representado por el piso bioclimático termomediterráneo, y que ocupa una estrecha franja litoral que recorre toda la costa mediterránea de la península Ibérica. El monte litoral tiene como cabecera de la serie la asociación *Rubio longifoliae - Quercetun rotundifolia* con *Chamaerops humilis* (palmito). Se trata de bosques de carrascas con palmitos, en suelos calizos. Esta formación sería la que ocuparía de manera general el territorio a la vista de las condiciones climáticas pero, las transformaciones llevadas a cabo en el territorio a lo largo de la historia la han desplazado completamente.

La tesela de la serie climácica ha sido asiento de diversas culturas a lo largo de la historia que, atraídas por un clima muy favorable para la agricultura, han alterado enormemente el paisaje. En la actualidad, en la comarca donde se encuentra Benisanó abundan los asentamientos humanos y los cultivos térmofilos. Por esta razón la vegetación actual se aleja bastante de la vegetación potencial apuntada anteriormente, habiendo sido desplazada las comunidades originales por otras menos exigentes y capaces de soportar las nuevas condiciones. En la zona de estudio, podemos distinguir entre vegetación climatófila y la vegetación de campos de cultivo y entorno urbano.

a) Vegetación climatófila.

Se entiende por vegetación climatófila aquella que se desarrolla de manera natural, condicionada fundamentalmente por las características ombrotérmicas de un territorio. La vegetación climatófila se puede observar en los terrenos sin transformar, en la zona de La Creu, Alt del Porxe y en el límite septentrional, en Rascanya.

En Benisanó se pueden observar restos fragmentados de la maquia litoral *Querco - Lentiscetum* (*alianza Oleo-Ceratonion*), que supone la primera etapa de sustitución de los carrascales climácicos. Esta maquia está empobrecida y mal representada en el territorio, el cual está ocupado en su mayor parte por diferentes asociaciones resultado de la degradación de la misma. Las asociaciones que se reconocen en el territorio son la *As. Rosmarino - Globularietum alypi* y la As. Helianthemo - Thymetum piperellae, ambas de la alianza *Rosmarino - Ericion*. Ocupa, la primer a, exposicio nes más secas y la segunda, lugares con una mayor humedad ambiental. En ambos casos, se encuentran acompañadas por pies dispersos de *Pinus halepensis,* en algunos rodales, y por los ejemplares arbór eos de algarrobo (*Ceratonia siliqua*), testigos de los antiguos cultivos en determinadas zonas donde se ha recuperado la vegetación natural por abandono de las labores agrícolas. Existen por toda la zona claros que han sido ocupados por comunidades de la alianza *Bromo - Orizopsion miliaceae*, que suponen la última etapa de degradación de la serie climácica.

b) Vegetación de campos de cultivo y entorno urbano.

Dados los usos actuales del territorio esta vegetación ocupa la mayor parte de la zona de estudio. Se trata de una vegetación compuesta por diferentes comunidades nitrófilas

y arvenses asociadas a la acción antropozoógena (superclase *Chenopodio-Sclerenthea*), propia de campos de cultivo, de caminos y de zonas alteradas de los alrededores de los núcleos urbanos.

En concreto se dan comunidades de Cl. *Artemisietea vulgaris* y Cl. *Ruderi - Secalietea*. De la primera se presentan la As. *Arundini donacis - Calystegium sepium* (cañaveral), comunidad escionitrófila dominada por hemicriptófitos escandentes, que se instalan en ecotopos cercanos a cursos de agua móviles y continuos, presentándose en los márgenes de los canales de riego; y As. *Inulo viscosae - Oryzopsietum miliaceae*, comunidad de cobertura elevada y talla variable, dominada por caméfitos graminoides y hemicriptófitos y ocupa aquellos ecotopos alterados de campos de cultivo abandonados, borde de caminos y solares de los alrededores del núcleo urbano.

De la segunda clase se presenta la As. *Citro - Oxalidetum pes-caprae*, que es la asociación típica de los campos de cítricos, dominada por el taxon escinitrófilo *Oxalis pes-caprae*; diferentes asociaciones de Al. *Panico-Setarion*, vegetación arvense dominada principalmente por gramíneas heliófilas, en los campos de regadío y terrenos húmedos; y diferentes asociaciones de Al. *Hordeion leporini*, vegetación terofítica viaria, que se presentan en terrenos baldíos, yermos, campos de cultivo abandonados, y en general áreas moderadamente sometidas a la acción antropozoógena, situadas cerca de núcleos habitados.

c) Vegetación y flora de interés.

En general, las formaciones naturales del término tienen su importancia pero no presentan un alto valor biogeográfico ni contienen especies endémicas de interés para su conservación.

Hay que indicar que en el municipio de Benisanó no se han declarado microreservas de flora, al amparo de la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats) y del Decreto 218/1994 del Gobierno Valenciano.

En cuanto al Programa de Conservación de la Flora Amenzada de la Comunidad Valenciana, realizado por la Consellería de Medio Ambiente, en Benisanó no se contempla ninguna especie.

Tampoco se pueden destacar en el municipio la presencia de comunidades de las incluidas en la Directiva 92/43/CEE Hábitats de 21 de mayo de 1992.

Por último, de cara a la valoración de la vegetación y flora de Benisanó, se hace referencia a las especies incluidas en la Orden de 20 de diciembre de 1985, de la Conselleria de Agricultura, sobre protección de especies endémicas o amenazadas. De las especies incluidas en los anexos, en la zona de estudio sólo están presentes especies del Anejo III, en concreto: *Chamaerops humilis* (palmito, margalló) y especies de los géneros *Sideritis*, *Teucrium* y *Thymus*. Hay que indicar que las especies incluidas en este Anejo III son especies en las que queda sometida a autorización previa la tala o desenraizamiento, aunque no la siega o recogida de partes o semillas. Sin embargo, cuando la recolección se haga con fines comerciales o industriales, será también necesaria una autorización previa.

I.5.2.2. FAUNA

Para el estudio de fauna se han diferenciado los dos biotopos existentes en la zona: cultivos, y matorral y zonas naturales degradadas. El núcleo urbano, con todas sus particularidades, también constituye un ambiente que ofrece condiciones específicas a aquellas especies que han sido capaces de adaptarse. Estos son los principales hábitats que se distribuyen en el municipio de Benisanó.

En este análisis se centra la atención en la avifauna por ser mejor indicador de la calidad ambiental. Entre la avifauna, se han considerado aquellas especies que, según el "Atlas de Aves Nidificantes de la Comunidad Valenciana" (Urios, V.; Escobar, J. V.; Pardo, R.; Gómez, J. A., 1991) nidifican en el término. Esta nidificación, comprobada en cuadrículas de 10 Km de lado, se clasifica como segura (SE), probable (PR) o posible (PO) en base a una serie de criterios que evalúan la certeza de los indicios que proporcionan la información.

a) Campos de cultivo.

En los anfibios cabe citar la presencia de la rana común (*Rana perezi*), el sapo común (*Bufo bufo*), el sapo corredor (*Bufo calamita*), el sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*) y el sapo partero (*Alytes obstretricans*).

Passer Domesticus

Los reptiles presentan un mayor número de especies se encuentra en la zona a la salamanquesa común (*Tarentola mauritanica*), la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*) y en menor número el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*); así como a la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), la culebra de escalera (*Elaphe scalaris*) y la culebra viperina (*Natrix maura*), entre los ofidios.

La ornitocenosis es bastante diversa en zonas de cultivo arbolado, con especies propias de medios forestales, junto con otras características de espacios más abiertos que frecuentan las lindes de los campos. Otro grupo importante son las especies ligadas a lugares habitados.

Destaca la abundancia de especies nidificantes muchas de las cuales residen durante todo el año los naranjales. La especie dominante es el gorrión común (*Passer domesticus*) seguido de cerca por el verdecillo (*Serinus serinus*) y el mirlo común (*Turdus merula*). El verderón común (*Carduelis chloris*) y el jilguero (*Carduelis carduelis*) completan la lista de las especies más abundantes. Otras especies nidificantes comunes son el buitrón (*Cisticola juncidis*), el triguero (*Miliaria calandra*), el carbonero común (*Parus major*), el escribano soteño (*Emberiza cirlus*), el ruiseñor común (*Luscinia megarrhynchos*), el papamoscas gris (*Muscicapa striata*), la tórtola común (*Streptopelia turtur*) y el autillo (*Otus scops*).

b) Matorrales y zonas naturales degradadas.

Dentro de las zonas de matorral se incluyen también aquellas áreas en las que, sin estar cultivadas, la vegetación no alcanza un desarrollo completo, bien por la influencia humana, bien por las características del terreno: campos de cultivos abandonados, eriales y áreas de matorral. Estas unidades contienen comunidades muy empobrecidas, aunque de un interés mayor que las comunidades de campos de cultivo, por poseer especies esquivas junto con otras específicas de estos ambientes.

La herpetofauna está bien representada, adaptada a estos ambientes, generalmente secos y abruptos. Son especies típicas la lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*) y el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*). Entre los ofidios se encuentran la culebra de escalera (*Elaphne escalaris*).

Erinaceus Europaeus

Orytolagus Cuniculus

Entre los mamíferos, el más característico es el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*) al que acompañan otros como la musaraña (*Crocidura russula* y *Suncus etruscus*). Son también frecuentes los erizos (Erinaceus europaeus) y los conejos (*Orytolagus cuniculus*).

Entre las aves se pueden mencionar especies ubicuistas como el mirlo (*Turdus merula*), los tordos (*Turdus spp.*), escribanos… y especies más específicas como las currucas (*Sylvia spp.*), tarabillas (*Saxicola sp*).

c) Fauna del medio antrópico.

En este espacio se hace referencia no solo a aquellas especies que se han adaptado a la vida de pueblos y ciudades, sino también aquellas que ocupan hábitats a los cuales el ser humano ha impuesto severas modificaciones.

El medio urbano está habitado principalmente por paseriformes entre los que destaca por su abundancia el gorrión común (*Passer domesticus)* que usa las construcciones humanas para ubicar sus nidos, como también lo hacen la golondrina común *(Hirundo rústica)* y el avión común (*Delichon urbica)*, entre otros. Otras especies de aves presentes son; las lechuzas (*Tyto alba)* aunque éstas prefieren los alrededores de la ciudad, o los autillos (*Otus scops)* que pueden encontrarse en jardines y paseos arbolados.

Puede observarse que predominan las especies de micromamíferos: ratón moruno (*Mus spretus*), rata común (*Rattus norvegicus*) y la rata negra (*Rattus rattus*), todas ellas roedores, junto con la musaraña común (*Crocidura russula*) y la musarañita (*Suncus etruscus*) que pertenecen al orden de los insectívoros. También de este orden, pero menos abundante, encontramos al erizo común (*Erinaceus europeaus*).

d) Especies orníticas presentes en el término municipal.

A continuación se presenta un listado de las especies de aves consideradas como nidificantes en el término municipal, así como el grado de seguridad de este dato, en base a la clase de indicios obtenidos para determinarlo.

Se da una relación de las especies presentes en las cuadrículas UTM de 10 Km de lado que incluye la zona de estudio. Para cada especie se indica si su presencia es segura

(SE), probable (PR) o posible (PO). El número total de especies presentes en esta cuadrícula es de 43, un número considerable de especies pero, hay que tener en cuenta lo amplio de la cuadrícula, de 100 km² y lo puntual de la zona de estudio y que muchas de las especies presentes corresponden a hábitats no presentes en la misma. Además de esas 43 especies, 28 son consideradas con presencia segura (SE).

ORNITOFAUNA EN BENISANÓ

Nombre	Especie	Presencia
Aguila perdicera	*Hieraaetus fasciatus*	+
Halcón peregr ino	*Falco peregrinus*	+
Perdiz común	*Alectoris rufa*	SE
Codorniz	*Coturnix coturnix*	SE
Paloma bravía	*Columba livia*	PR
Paloma zurita	*Columba oenas*	SE
Paloma torcaz	*Columba palumbus*	SE
Tórtola común	*Streptopelia turtur*	SE
Lechuza común	*Tyto alba*	SE
Autillo	*Otus scops*	SE
Mochuelo común	*Athene noctua*	SE
Vencejo común	*Apus apus*	SE
Abejaruco	*Merops apiaster*	SE
Abubilla	*Upupa epops*	PR
Toececuello	*Jynx torquilla*	SE
Pito real	*Picus viridis*	SE
Cogujada común	*Galerida cristata*	PR
Golondrina común	*Hirundo rustica*	SE
Avión común	*Delichon urbica*	SE
Lavandera cascadeña	*Motacilla cinerea*	PR
Lavandera blanca	*Motacilla alba*	PR

Ruiseñor común	*Luscinia megarrhynchos*	SE
Tarabilla común	*Saxicola torquata*	SE
Mirlo común	*Turdus merula*	SE
Ruiseñor bastardo	*Cettia cetti*	PR
Buitrón	*Cisticola juncidis*	SE
Carricero común	*Aceocephalus scirpaeus*	PR
Zarcero común	*Hippolais polyglota*	PR
Curruca rabilarga	*Sylvia undata*	PO
Curruca cabecinegra	*S. melanocephala*	SE
Papamoscas gris	*Muscicapa striata*	PR
Carbonero garrapinos	*Parus ater*	PR
Carbonero común	*Parus major*	SE
Oropéndola	*Oriolus oriolus*	SE
Alcaudón común	*Lanius senator*	SE
Estornino negro	*Sturnus unicolor*	SE
Gorrión común	*Passer domesticus*	SE
Gorrión molinero	*P. montanus*	SE
Verdecillo	*Serinus serinus*	SE
Verderón común	*Carduelis chloris*	PR
Jilguero	*C. carduelis*	SE
Escribano soteño	*Emberiza cirlus*	PR
Triguero	*Miliaria calandra*	SE

I.5.3. ESTUDIO INTEGRADO DEL TERRITORIO

Se ha realizado una labor de síntesis de los diferentes estudios temáticos del medio físico, de manera que se discriminen e n el territorio una serie de unidades ambientales homogéneas para los factores del medio que las definen, y que "*a priori*"

responden de la misma manera ante un determinado uso propuesto por la planificación.

El objetivo perseguido con la definición de las unidades ambientales homogéneas es doble, por una lado facilitar la toma de decisiones en la planificación y gestión del territorio, y por otro prever los impactos ambientales que se originan posibilitando la aplicación de medidas preventivas o correctoras adecuadas. El fin último es conseguir una estrategia de uso racional del territorio, de manera que no se produzca la degradación de los recursos naturales.

La metodología es la generalmente empleada en los estudios integrados, utilizada por vez primera por el C.S.I.R.O. de Australia (Christian & Stewart, 1968), e introducida en España en la realización de los Planes de la COPLACO (González Bernaldez, Gómez Orea et al., 1975). Es asimismo la metodología utilizada en la Cartografía Geocientífica de las provincias de Valencia (1986), Alicante y Castellón (1989).

En primer lugar se divide el territorio en ambientes morfodinámicos tomando como base criterios climáticos y morfoestructurales a gran escala. El término de Benisanó se encuentra en el ambiente intermedio, que se define como una zona de suaves relieves terciarios que enlaza la llanura con la serranía. La litología corres ponde a lastras calizas terciarias y costras calcáreas cuaternarias sobre materiales detríticos. El clima es meso - termomediterráneo seco - subhúmedo, con temperatura media comprendida entre 15ºC y 17ºC, y precipitación media anual entre 400 y 500 mm. En cuanto a los cultivos dominan los cítricos; la vegetación climatófila está representada por el carrascal litoral valenciano (*Rubio - Quercetum rotundifoliae*) y carrascal sublitoral valenciano (*Bupleuro - Quercetum rotundifoliae pistacietosum lentisci)*.

En función de las características geomorfológicas y litológicas se diferencian una serie de sistemas morfodinámicos (sistemas ambientales). Estos son los siguientes.

a) Lomas carbonatadas

Este sistema engloba zonas constituidas por relieves suaves labrados generalmente sobre calizas continentales, recubiertas con frecuencia por materiales edáficos. El sistema de lomas carbonatadas se localiza en la mayor parte del término municipal.

- Litología: calizas (costras)
- Capacidad portante: alta
- Permeabilidad: media
- Suelo: leptosol y cambisol calcárico
- Acuífero: fisurado
- Pendiente: 5 - 15 %
- Vegetación: climatófila y de cultivos
- Fauna: matorrales y zonas degradadas
- Procesos y riesgos: vulnerabilidad baja de aguas subterráneas
- Uso agrario recomendado: regeneración natural
- Limitaciones para otros usos: no hay

b) Arcillas de decalcificación

Este sistema está formado por depósitos predominantemente arcillosos (*terra rossa*) que se acumulan en depresiones kársticas y pequeñas plataformas o valles, al constituir el residuo suelto no disuelto y liberado por las rocas carbonatadas tras su disolución. El sistema arcillas de decalcificación se localiza en la zona este del término municipal, extendiéndose hasta un poco más allá de la Autovía CV-35 a su paso por el municipio.

- Litología: arcillas
- Capacidad portante: baja

- Permeabilidad: baja
- Suelo: luvisol crómico
- Acuífero: detrítico
- Pendiente: inferior al 5 %
- Vegetación: climatófila y de cultivos
- Fauna: matorrales y zonas degradadas y de cultivos
- Procesos y riesgos: vulnerabilidad baja de aguas subterráneas
- Uso agrario recomendado: cultivos intensivos
- Limitaciones para otros usos: no hay

c) Aluvial - coluvial

Este sistema está formado tanto por materiales procedentes del acarreo fluvial como por derrubios de ladera, como consecuencia de la ocurrencia simultánea de ambos procesos. Se encuentran asociados a barrancos y ramblas, y también en los bordes de macizos mesozoicos. El sistema aluvial - coluvial está representado en el suroeste del término municipal.

- Litología: gravas y limos
- Capacidad portante: media
- Permeabilidad: alta
- Suelo: fluvisol
- Acuífero: detrítico
- Pendiente: inferior al 5 %
- Vegetación: climatófila y de cultivo
- Fauna: cultivos

- Procesos y riesgos: vulnerabilidad baja de las aguas subterráneas
- Uso agrario recomendado: cultivos intensivos o moderadamente intensivos
- Limitaciones para otros usos: no hay

El último paso para la definición de las unidades ambientales homogéneas es la separación de estos sistemas en porciones del territorio que posean pautas repetitivas en cuanto a suelos y vegetación. De esta manera se consigue discriminar en el territorio unas áreas que, dada su homogeneidad en cuanto a clima, litología, geomorfología, suelos y vegetación, cualquier porción de ella se comporta de igual manera frente a un determinado uso propuesto en la ordenación.

Con el estudio de la calidad ambiental para la conservación se pretende dar una visión global y sintética del territorio, de manera que se destaquen aquellas zonas con mayor valor ambiental. Una vez definidas en el territorio las unidades ambientales homogéneas, se valora su calidad ambiental en función de los elementos más significativos del medio natural, del patrimonio cultural y de su nivel de aprecio social. Los factores utilizados para la valoración son: singularidades, suelos, hidrología, hidrogeología (vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos), vegetación, fauna, paisaje y significación social.

UNIDADES AMBIENTALES EN BENISANÓ

UNIDADES AMBIENTALES	
	SISTEMA 1. LOMAS CARBONATADAS
101	Calizas de Benisanó
	SISTEMA 2. ALUVIAL – COLUVIAL
201	Limos pardos fluviales de Llíria - Benaguassil.
202	La Cañaeta.
	SISTEMA 3. ARCILLAS DE DECALCIFICACIÓN
301	Rascanya.
301	La Foyeta.
	ÁREAS URBANIZADAS

I.5.4. HISTÓRICO - ARTÍSTICOS

I.5.4.1. EVOLUCIÓN URBANA

Para el análisis de la evolución histórica de Benisanó nos basaremos en el libro "*El castillo de Benisanó*" de Carlos Campos, Mariví Herrero y Ángel Alonso, editado por el Ayuntamiento de Benisanó en 1998.

En la época romana, el término de Benisanó formaba parte de un bosque que rodeaba a Edeta (Llíria) y en ningún momento fue utilizado como asentamiento ofensivo por parte de Pompeyo en sus luchas con Sertorio en el año 73 AC, pues se ha constatado que aquél tomó posiciones en Pallancia (Ribarroja) para desde allí asediar a la "gran Laurona".

Benisanó fue una antigua alquería musulmana. Su nombre no aparece citado en 1092, en las relaciones del sitio de Llíria, por el Cid. Será en el siglo XII, cuando autores como Carmen Barceló, señalen la existencia de un "*fossar*" llamado Beni Sahnun, nombre de una familia árabe, caso típico de la proliferación de topónimos del tipo "*Beni*" que obedecían a la parcelación hereditaria entre los descendientes árabes. Este primitivo nombre árabe va a evolucionar hacia la forma de Benixanut, que alude al antiguo castillejo utilizado como alquería, donde una familia árabe de Llíria cuyo patriarca era un cadí o juez guardaba a sus mujeres, cautivos y riquezas. Esta configuración inicial va a quedar atestiguada por los subterráneos que aparecen labrados en el actual castillo.

En la época de la Reconquista, en las donaciones realizadas que aparecen en el "*Llibre del Repartiment*", se nombra una primera donación del lugar en el año 1239 y que reza lo siguientes: "*IV iovatas in Beniçano a Martines Petri de Benasto*". Pero la donación más significativa fue la efectuada a Pedro Iñiguez de Diacastello procurador del Infante Don Sancho, al cual se le entrega la alquería de Benizano en el mes de noviembre de 1249; por esta cesión sabemos que la alquería constaba de una torre, edificios circundantes, un baño público y un muro que rodeaba la villa. Esto viene a ratificar la idea del común origen del pueblo y del castillo. No obstante, el navarro Pedro Iñiguez de Dicastello deberá esperar

hasta el 18 de enero de 1261 para que Jaume I lo confirme como señor en la alquería de Benizano y con derecho a todos los réditos provenientes de los allí afincados. Benisanó pues, contará de ahora en adelante con su propia jurisdicción.

En posteriores donaciones, documentadas en tiempos de Pedro el Grande, aparece el nombre de Benisanó. En la donación realizada con fecha 19 de febrero de 1278, datada asimismo por otros autores con fecha 28 del mismo mes, y siendo ampliada el 19 de diciembre de 1279 con diez Yugadas más de tierra, correspondiendo dichas donaciones a Juan de Prócida.

En el siglo XIII la población de Benisanó era mayoritariamente morisca, enclavada entre dos poblaciones habitadas por cristianos viejos: Llíria y La Pobla de Vallbona, y otra de moriscos: Benaguassil.

En el año 1306 Tomás de Prócida sucede a su padre Juan. En 1317 el señor de la torre y lugar de Benisanó es Ramón de Ruisech. Continuando con los señores, en el año 1334 se nombra a Ramón Costa y, en un privilegio del rey Don Pedro, otorgado a favor de Ramoneta, nos confirma que ha sucedido a su padre en el año 1382.

El 11 de marzo de 1426 Francisco Corts compra la villa o lugar de Benisanó y se la vente, en 27 de enero de 1429 a Gonzalo Ortiz, quien la adquiere en nombre de Gilaverto Centelles. En el año 1477 Pedro Eixarch se la vende a Doña Isabel, mujer de Don Luis de Cavanilles.

En el año 1404, se van a iniciar los continuos litigios entre los habitantes de Llíria y Benisanó a causa de las aguas de riego. Dentro de este marco histórico conflictivo, en la segunda mitad del siglo XV se erige el castillo. Fue llevado a cabo gracias a los deseos de la familia Villarrasa Cavanilles. En los siglos siguientes se recrudecen los ataques de los lLlirianos al pueblo de Benisanó, concretamente en los años 1520 y 1576.

En el año 1525 estuvo prisionero en el castillo Francisco I, rey de Francia derrotado en la batalla de Pavía.

En septiembre de 1609 se produce la expulsión de los moriscos, que supuso un grave perjuicio para la población: de 160 casas mayoritariamente moriscas se pasa a 44 casas de cristianos en 1646.

En la descripción de Madoz, entre los años 1845 y 1850, se aprecia que la población ha crecido en gran medida y cuenta con 180 casas. La familia Escrivá de Romaní viene a sustituir a la Cavanilles Villarrasa y el poderío nobiliario viene a acrecentarse con esta familia que incorporó en sus linajes el Marquesado de Monistrol y sus descendientes el Condesado de Vástago.

I.5.4.2. YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

El yacimiento de La Creu fue excavado en 1985 bajo la dirección de J. Bernabeu, H. Bonet, C. Mata, P. Guerin.

El asentamiento ocupa una pequeña colina que domina la llanura de Benisanó, al sur del Camino Viejo de Bétera, a 500 m de la población. El material se concentra no tanto en la cima, donde los afloramientos de la roca indican que está arrasado, como en la vertiente suroeste, sobre los bancales. Las cerámicas ibéricas son muy abundantes: calciformes, platos, ánforas… tanto en cerámica decorada como lisa. Se encontró incluso un ánfora itálica de Dressel y una imitación de Lamboglia. El material se concentra en dos o tres bancales, en una superficie de 3.000 m2 pero los terrenos próximos, hoy transformados, podrían haber tenido restos. En la demolición de uno de los ribazos se aprecia la potencia estratigráfica del yacimiento, bastante importante. Actualmente está destinado a tareas agrícolas.

I.5.4.3. CASTILLO DE BENISANÓ

El castillo de Benisanó tiene la consideración de bien de interés cultural, según resolución de 19 de octubre de 1944, de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura, que le otorgó la categoría de monumento. Es de propiedad municipal desde el 4 de febrero de 1996. Desde dicha fecha, con la redacción del plan director del mismo, se vienen realizando numerosas

intervenciones de restauración y puesta en valor del monumento.

El edificio, ampliado o construido en el siglo XV, parte de la torre musulmana, constituida así a modo de torre del homenaje del nuevo cuerpo arquitectónico. La torre tiene planta de base cuadrada de 7,50 m de lado.

El recinto amurallado forma un polígono irregular cuya geometría viene definida por la propia topografía del cerro rocoso sobre el que se asienta. Por el contrario, la distribución de torres y puertas del recinto es mucho más regular, disponiéndose un acceso por cada uno de los lados libres, flanqueando cada tramo de la cortina por torres en las esquinas intercaladas en cada paño a una distancia media entre ellas de 47 m.

El castillo ocupa el sector Noroccidental del recinto, cerrándolo por ese lado. La forma en que recinto, población y castillo se encuentran no puede determinarse de forma definitiva, puesto que la reconstrucción de almenas realizada a principios de siglo ha podido deformar un sistema de accesos que seguramente sería más complejo de lo que hoy podemos observar.

El sistema defensivo del castillo está formado por un foso excavado en parte en la roca del terreno y recrecido en algunos tramos con fábrica de mampuestos revestidos con mortero de cal para dejar su superficie lisa.

El conjunto de torres que defienden el recinto exterior es dispar en su geometría. Las torres del norte y el suroeste se asimilan a las del resto del recinto de la población, de forma cuadrada o rectangular. La más interesante del conjunto es la torre noroeste, denominada torre del homenaje, de forma hexagonal, con dos niveles de bóvedas de sillería de buena esterotomía. Esta torre es, dentro del conjunto, algo más tardía que el resto, por cuanto supone de adecuación a las necesidades de la artillería del siglo XV. De aquí las troneras emplazadas en la cota inferior o las amplias saeteras del primer nivel.

El sistema de aljibes está emplazado dentro del recinto interior del castillo, una vez franqueado el foso. Originariamente debieron servir al efecto el vaciado practicado en el cuerpo de la torre musulmana, dos dependencias paralelas a los lados de la misma, de una longitud aproximada a los 4,20 m y anchura de 1,20 a 1,40 m, a las que se comunicaría el sistema de recogida de aguas de la cubierta de la propia torre. Posteriormente se amplió dicho sistema de abastecimiento, ejecutando dos nuevos aljibes en el espacio comprendido entre el edificio y el acceso al castillo.

Por lo que se refiere al edificio del castillo - palacio éste presenta una configuración regular, aunque se hubiera construido en momentos históricos diferentes. La galería del cuerpo superior pertenece al tipo clásico de la vivienda noble valenciana de los siglos XVI al XVIII, de arcos rebajados apoyados sobre pilastras poligonales. El sistema de cubiertas ha podido sufrir múltiples modificaciones, como indica la disposición y tamaños distintos de las vigas y cabios de madera de la misma.

I.5.4.4. OTROS ELEMENTOS DE INTERÉS

Como elementos integrantes de la muralla del núcleo primitivo todavía se conservan tres portales: portal de Llíria, al oeste; portal de Valencia, al sur; y portal de Bétera, al este.

La trama urbana del núcleo histórico, presenta, asimismo un cierto interés patrimonial.

I.6. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

El estudio demográfico de esta Memoria se basa en la información obtenida en el Ayuntamiento de Benisanó, en el Institut Valencia d´Estadística (IVE) y en el Anuario Social del año 2001 publicado por la Fundación La Caixa.

I.6.1. DINÁMICA POBLACIONAL

Benisanó es uno de los catorce municipios que componen la comarca del Camp del Turia.

Esta comarca ha experimentado un acelerado crecimiento que supone alrededor de un 18% de incremento poblacional en un quinquenio, consecuencia básicamente del traslado de la población desde la comarca de L'Horta a la del Camp del Turia.

Si tomamos en consideración la población de derecho, es decir, los censados en la comarca del Camp del Turia, desde el año 1960 hasta 2000, obtendremos el siguiente cuadro de evolución poblacional:

POBLACIÓN DE DERECHO EN TÉRMINOS ABSOLUTOS									
AÑO	1960	1970	1975	1981	1986	1991	1996	1998	2000
Camp Túria	47765	54760	60132	63685	69175	72252	85971	91315	99083
Benaguacil	8037	8525	8602	8668	9012	8718	9155	9151	9206
BENISANÓ	**1224**	**1347**	**1467**	**1611**	**1680**	**1672**	**1672**	**1695**	**1784**
Bétera	6046	7487	8618	8759	8845	9775	11619	12376	13885
Casinos	2034	2231	2119	2222	2214	2281	-	2316	2395
L'Eliana	1502	2356	3303	4697	6491	8255	11526	12067	13087
Llíria	9779	11240	12416	12572	13384	13599	15550	15800	16856
Loriguilla	910	824	937	1051	1166	988	-	1003	1005
Marines	569	807	989	1082	1202	1169	1305	1341	1406
Nàquera	1092	1270	1339	1464	1548	1450	2075	2377	2783
Olocau	712	561	606	573	575	656	768	786	-
Pobla Vallb.	5010	5640	6393	7064	7550	8004	9871	10563	11757
Riba-roja	5739	7079	7828	8082	9338	9778	11236	11671	12908
Serra	1053	1351	1289	1345	1346	1421	1794	1712	1915
Villamarxant	3608	4042	4226	4495	4824	4754	5592	5813	5993

Concretando el cuadro de evolución de la población desde 1995 hasta el año 2000, tanto para Benisanó como para la comarca del Camp del Turia, sería el siguiente:

BENISANÓ				
1995	1996	1998	1999	2000
1.680	1.672	1.695	1.739	1.784

CAMP DEL TURIA				
1995	1996	1998	1999	2000
83.486	85.971	91.315	94.898	99.083

Las tasas de crecimiento en Benisanó en el ámbito comprendido entre los años 1.991–2.001 resultan las siguientes:

MUNICIPIO	Variación Población 91-99 Absoluta	Variación Pobl. 91-99 %	Variación Población 96-99 Absoluta	Variación Población 96-99 %
BENISANÓ	67	4,0	67	4,0

Del estudio de evolución poblacional de los municipios de la comarca del Camp del Turia se puede destacar que la variable demográfica de la comarca presenta fuertes contrastes entre poblaciones con un crecimiento demográfico muy dinámico y otras poblaciones cuyo crecimiento se encuentra estancado.

Cabe señalar que la Comarca del Camp del Turia forma un sistema de centros polinucleares en el que destacan núcleos de cierta envergadura, donde se aglutina la mayor parte de la población comarcal. En el año 2000 la población de la comarca se concentra mayoritariamente en seis municipios: 1º: Lliria (16.856 habitantes); 2º: Bétera (13.885 hab.); 3º: L'Eliana (13.087 hab.); 4º: Ribarroja (12.908 hab.) 5º: La Pobla de Vallbona (11.757 hab.) y 6º: Benaguacil (9.206 hab.).

Benisanó se encuentra ubicado en el eje de los municipios de Lliria, La Pobla de Vallbona y Benaguacil. Estos tres últimos municipios destacan por su fuerte ritmo de crecimiento. En todos ellos resulta característico el fenómeno de la segunda residencia,

existen cada vez más urbanizaciones (en Lliria actualmente aparecen registradas 32 y en la Pobla de Vallbona, 25) que se expanden a lo largo de los términos municipales, alrededor de Benisanó.

El crecimiento poblacional de Benisanó va a depender en gran medida, del escenario provocado por la presión de la concentración de viviendas en los términos municipales colindantes, lo cual favorece el incremento del trasvase poblacional proveniente de Lliria, La Pobla de Vallbona y Benaguacil al municipio de Benisanó, así como el incremento de la demanda de vivienda estacional en las áreas residenciales de edificaciones aisladas y de la población flotante que ésta conlleva.

I.6.2. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VARIACIÓN DE POBLACIÓN

La población puede verse afectada por factores internos, como el crecimiento vegetativo, y externos, como los movimientos migratorios.

El crecimiento vegetativo no es especialmente significativo de las variaciones demográficas en Benisanó en los últimos años.

No obstante, por lo que respecta a los **movimientos migratorios,** cabe destacar el siguiente cuadro:

Emigraciones 1999				Inmigraciones 1999				Saldo migrat. 1999		
Ámbito	Total	A la Comunidad Valenciana	A otras Comunidades Autónomas	Total	De la Cdad. Valenciana	De otras comuni-dades autónoma	Del extranjero	Total	Comunidad Valenciana	Otras Comunid Autónom
Prov. de Valencia	52563	42844	9719	57807	42012	10679	5116	128	-832	960
Camp de Turia	2547	2127	420	6024	5140	608	276	3201	3013	188
Benisanó	46	42	4	80	65	6	9	25	23	2

El crecimiento migratorio es positivo e influye en el crecimiento final de la población, dándole a ésta un carácter más dinámico.

En el caso concreto de Benisanó los factores de crecimiento son consecuencia de un proceso de dispersión de la población, especialmente por la atracción que genera su ubicación en relación con los municipios de Lliria, La Pobla de Vallbona y Benaguacil que constituyen su entorno inmediato y respecto de los cuales el municipio se encuentra bien comunicado, y en el hecho de contar con un entorno paisajístico y medioambiental adecuado. A ello se añaden factores propios de crecimiento, como es la positiva dinámica industrial del municipio, que más adelante veremos.

I.6.3. PIRÁMIDE POBLACIONAL

Según los datos recogidos en el último Padrón Municipal de habitantes del año 1998 (IVE), la población por grupos quinquenales de edad y de sexo, es la siguiente:

1.998				
BENISANÓ				CAMP DEL TURIA
Edad	Total	Hombres	Mujeres	TOTAL
0-4	77	40	33	4655
5-9	84	46	38	5162
10-14	80	40	40	5555
15-19	123	64	59	6866
20-24	137	74	63	7317
25-29	137	64	73	7142
30-34	160	88	72	7955
35-39	127	67	60	7736
40-44	102	52	50	6590
45-49	79	42	37	5841
50-54	91	48	43	5072
55-59	80	40	40	4189
60-64	96	51	45	4436
65-69	86	46	40	4154

70-74	85	33	52	3324
75-79	73	42	31	2485
80-84	42	15	27	1542
85 y +	36	14	22	1294
TOTAL	1.695	870	825	91.315

Si actualizamos estas cifras con la información obtenida del Anuario Social (actualización a 1 de enero de 2001), publicado por la Fundación La Caixa, obtenemos el siguiente cuadro:

BENISANÓ 2001								
POBLACIÓN	Hombres	Mujeres	0-14 años	15-29 años	30-64 años	65-74 años	75-84 años	85 y mas
1.784	915	869	249	410	778	176	126	45

Del estudio de los cuadros poblacionales se extrae, como principal característica, que la población del término municipal de Benisanó cuenta en su mayoría con una edad inferior a la de 65 años, y que en el tramo poblacional de menores de 65 años hay una mayor concentración de individuos entre los 30 y los 64 años.

En general, el número de hombres y de mujeres es bastante homogéneo en el cómputo total de habitantes, registrándose tan solo 46 hombres más que mujeres, aunque hay que destacar que a partir de los 70 años el número de mujeres es superior al de los hombres, dato curioso si tenemos en cuenta que hasta ese tramo poblacional la población masculina ha sido superior en todos los grupos quinquenales de edad. Este hecho se produce debido, en gran parte, al índice de mortalidad que afecta en mayor medida a los hombres que a las mujeres en edad avanzada. También influye sobre este punto la tasa de mortalidad en hombres durante la Guerra Civil.

Así pues, nos encontramos ante una población sin altibajos que representa el todavía esquema clásico de concentración poblacional en los grupos del centro de la tabla.

Por lo que respecta a la **densidad poblacional** del municipio de Benisanó, es alta, ya que sobre una superficie del municipio relativamente pequeña de 2'32 Km^2, habita, en

el año 2001, una población de 1.784 habitantes: concretamente, 768'96 hab./Km² Esta misma operación realizada en 1981 sobre una población de derecho de 1.611 habitantes, da un resultado de 694'39 hab. /km² por lo que el crecimiento de densidad poblacional en el municipio de Benisanó refleja un crecimiento de 74,57 hab. /km² en 20 años.

La densidad de población en el resto de la comarca presenta desigualdades que reflejan la diferenciación zonal, ya que pasa progresivamente de Este a Oeste de la comarca de los 971 hab./ km² de L'Eliana a los 63 de Ribarroja o a los menos de 10 hab./ km² en amplias zonas occidentales.

I.6.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Los datos estructurantes de la sociedad divididos por edad y sexo, serán de gran utilidad para conocer la evolución de la sociedad en el tiempo.

En base a la distribución por cohortes de edad quinquenales y por sexo para los años 1991, 1998 y 2001, se pueden definir los índices característicos de la población.

a) Índice de dependencia senil: Relación entre la población mayor o igual a 65 años y la población total.

En 1991, sobre un total de 1.672 personas, 307 eran mayores de 65 años, que suponía una tasa del 18,36%. En 1998, sobre un total de 1.695 personas, 322 son mayores de 65 años, lo que supone una tasa del 18,99%. Y en 2001, de un total de 1.784 individuos, 329 son mayores de 65 años, siendo la tasa del 18,44%.

Se observa que en estos años estudiados el índice de dependencia, en general, ha aumentado desde 1991 a 1998 en un 0,63%, disminuyendo desde 1998 a 2001 (0,55%).

El aumento debe considerarse como propio de los países desarrollados, en los que cada vez esta tasa aumenta en detrimento del índice de natalidad que disminuye paulatinamente.

En los países desarrollados la tasa de vejez oscila entre el 10% y el 12%. El municipio de Benisanó sobrepasa esta tasa en la actualidad, por lo que se puede concluir que la población mayor de 65 años en este municipio alcanza cuotas elevadas.

b) Índice de dependencia juvenil: Proporción de individuos menores de 14 años sobre el total de la población.

La tasa infantil en 2001, viene dada en base a los 248 niños comprendidos entre los 0 y los 14 años, que representan un 13,90% de la población total.

En 1991 el municipio de Benisanó contaba con una población menor de 14 años de 310 individuos, lo que representa un 18,54% respecto a la población total, y en 1996, sobre una población total de 1.672 personas, 253 individuos eran menores de 14 años, lo que representa un 15'13%. Este índice en 1998 viene dado en base a los 241 niños comprendidos entre los 0 y los 14 años, que representaban un 14,22% de la población total.

Sobre esta cuestión se puede concluir que durante los años estudiados Benisanó ha perdido una tasa de natalidad del 4,64%. Este descenso de porcentajes indica que en Benisanó se está produciendo el paso de una población joven hacia una población adulta. Esto supone un aumento del potencial de población que demanda nueva vivienda.

c) Índice de dependencia total: Población menor de 15 años y mayor de 65 años sobre el total de la población.

La tasa de dependencia para 1991 era del 37%; en 1998, 33,21%; y en 2001 alcanza el 32,34%, es decir, este porcentaje disminuye.

La razón de la dependencia indica que en 1991 los individuos que no se incluyen en el mercado de trabajo alcanzan el 58,48% respecto a la población sí incluida. En 1998 los individuos no incluidos suponen el 49,73%; y en 2001, el 47,8% de la población no estaba incluida en el mercado laboral y dependía de la población que en ese momento estaba inmerso en él.

El índice de población dependiente ha ido disminuyendo poco a poco a lo largo de estos últimos años, con lo que cada vez más se ha tendido al equilibrio entre el grupo que va desarrollando la vida laboral, con la disminución de la carga que soporta la población no dependiente.

I.6.5. LA PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA

En la presente proyección se han tenido en consideración las dinámicas de crecimiento mantenidas en el último quinquenio contrastadas con otros ritmos evolutivos de anteriores períodos decenales.

Así, suponiendo diferentes escenarios para los datos de crecimiento vegetativo y saldo migratorio en relación con los que tomamos de partida, se consiguen proyecciones demográficas que se aproximan al umbral pesimista, tendencial y optimista.

Una proyección pesimista, para el supuesto de producirse altibajos o fases de estancamiento en la evolución demográfica, nos situarían en el año 2010 en una población de 2.300 habitantes.

Por su parte, una proyección tendencial de las actuales circunstancias supondrían una población de 2.400 habitantes y 2.550 habitantes en el año 2015.

Sin embargo, aparte del crecimiento inmigratorio previsible desde media y larga procedencia, la ubicación inmediata de Benisanó entre los municipios antes señalados y la cercanía de municipios en gran expansión y con poco suelo o poco término relativo, como L'Eliana, determinan que las previsiones de crecimiento de Benisanó deban ser importantes, pues deberá ser capaz de soportar la presión de absorber el crecimiento que se va a generar y que de hecho ya se está generando en su entorno.

A esto debe añadirse la decidida incidencia de la mejora de comunicaciones con la capital, Valencia, respecto de la que Benisanó, como también los demás municipios indicados, ha quedado mucho más cerca. De hecho la Autovía, CV-35, sigue actualmente en ampliación.

Por todos estos factores el crecimiento demográfico de Benisanó podemos establecerlo con un incremento respecto de las previsiones tendenciales, que se situaría entre el 5% y el 10% adicional, de donde la previsión con carácter optimista se puede establecer para el año horizonte 2010 en un escenario que oscilaría entre los 2.550 y los 2.650 habitantes.

Benisanó debe saber canalizar estas previsiones, las cuales quedan reflejadas en la presente Homologación mediante las modificaciones que se establezcan respecto de las NNSS, sin que ello suponga cambiar el modelo urbano vigente de manera sustancial.

I.7. CONDICIONES SOCIALES

I.7.1. MERCADO DE TRABAJO: OCUPACIÓN Y DESEMPLEO

Dentro de la población activa, los individuos comprendidos entre los 15 y 65 años forman el segmento poblacional donde se encuentra el grueso de la población ocupada.

El nivel de ocupación dentro del segmento de población activa viene determinado por el paro registrado, entendiendo por tal, el número de demandas de empleo no satisfechas y registradas en las oficinas del INEM. En dicho cómputo se excluye a los jubilados, a los demandantes mayores de 65 años, a los que ya cuentan con un puesto de trabajo, y aquellos que demandan ocupación a tiempo parcial, coyuntural o a domicilio.

Para el análisis del empleo, tanto a nivel comarcal como provincial, tomaremos como referencia las tasas de paro obtenidas en base al número de parados del mes representativo anual de referencia, en este caso a 31 de marzo del período 1995 – 2000.

PARO (31 de marzo (1995 – 2000)						
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Camp del Turia	4.990	4.959	4.434	3.981	3.462	2.925
Provincia Valencia	162.212	146.957	136.448	118.044	96.373	83.500

Del cuadro grafiado queda patente que la tendencia, tanto en la comarca del Camp del Turia, como en la Provincia de Valencia, es de una constante disminución en su tasa de paro.

Por lo que respecta al paro existente en el municipio de Benisanó, respecto al mismo período de tiempo, tenemos el siguiente cuadro:

BENISANO	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999	2000
	89	71	60	67	47	37

La tendencia de la tasa de paro en el municipio es la de constante y progresiva disminución, salvo para el período comprendido entre 1997 y 1998, que aumentó en 7 individuos. A pesar de esta excepción, Benisanó ha logrado una fuerte disminución en su tasa de paro.

En cuanto a porcentajes, resulta ilustrativo el siguiente cuadro, obtenido del Anuario Social de 2001, elaborado a raíz del estudio de variables explicativas de las que se dispone información a nivel municipal en el año 1999:

BENISANÓ					
% Paro Población de derecho	% Paro Varones	% Paro Mujeres	% Paro 16-24 años	% Paro 25-49 años	% Paro 50 y más años
1,7	1,1	2,4	3,1	3,0	0,7

La conclusión es la siguiente: un reducido porcentaje de paro, superado por las mujeres en relación con los hombres, y similar en los grupos de 16-24 años y 25-49 años.

Paro registrado según sectores de actividad y sexo

La relación de paro con la actividad económica y el sexo supone el examen de la distribución de la población inactiva y las variantes del sector económico, así como la distribución del paro registrado y el sexo de los individuos inactivos. Para el estudio de estos factores tomaremos como referencia el paro registrado a fecha 31 de marzo de 2000 (IVE).

El siguiente cuadro refleja la situación existente en esta fecha tanto en la provincia de Valencia como en la comarca del Camp del Turia, así como su relación entre ambos:

PARO (31 de marzo de 2000)							
	Agricultura	Construcción	Industria	Servicios	Sin ocupación anterior	Hombres	Mujeres
Provincia de Valencia	2.139	6.085	18.085	45.347	11.844	31.068	52.432
Camp del Turia	156	332	588	1.566	283	1.072	1.853

Podemos observar que la relación entre paro existente y actividad económica entre la provincia de Valencia y la comarca del Camp del Turia es la misma, ya que aunque en diferente proporción, debido al tamaño de cada una de ellas en ambos, el sector servicios es el sector con mayor índice de paro (54,31%,en la provincia y 53,54% en la comarca), seguido en ambos casos por el sector dedicado a la industria (21,66% en la provincia de Valencia y 20,10% en el Camp del Turia). La única excepción que encontramos es en el capítulo dedicado a los individuos que no poseen una ocupación anterior o que buscan su primer empleo, ya que este porcentaje es mayor en la provincia de Valencia (14,18%) que en la Comarca del Camp del Turia (9,68%). Tanto en Valencia provincia como en la comarca del Camp del Turia la agricultura es con diferencia el sector económico que menos índice de paro presenta, aunque hay que tener en cuenta que este sector es el que menos población ocupa y al que en menos porcentaje los individuos se dedican.

Se confirma un menor porcentaje de desocupación de los hombres en la provincia de Valencia (37,21%) y en la comarca del Camp del Turia (36,65%) frente al de las mujeres (62,71% y 63,35%, respectivamente), pero en cualquier caso este resultado debe acompañarse con la mayor dedicación a los trabajos del hogar, donde el porcentaje de la mujer es mucho mayor al del hombre.

Por lo que respecta al municipio de Benisanó, los datos son los siguientes, tomando igualmente como referencia de estudio el 31 de marzo de 2000.

	Agricultura	Construcción	Industria	Sin ocupación anterior	Servicios	Mujeres	Hombres
BENISANO	1	4	10	4	18	26	11

En Benisanó, el sector con mayor número de individuos en situación de desocupación es el sector de los servicios, con un porcentaje de desocupación del 48,65%, seguido del sector de la industria, con un 27,03%.

Este análisis viene a confirmar la misma tendencia seguida tanto en la provincia de Valencia como en la Comarca del Camp del Turia donde el sector servicios y de la industria son los más afectados por la desocupación siendo la agricultura el sector económico que menos paro registra al ser Benisanó un municipio esencialmente agrícola, con un porcentaje del 2,70% de desocupación.

De nuevo se confirma un menor porcentaje de desocupación entre los hombres, concretamente un 29,73%, frente al 70,27% de las mujeres.

I.7.2. ÍNDICE DE ESCOLARIDAD

Para el curso 99-00 el municipio de Benisanó contó con las siguientes dotaciones escolares:

CENTROS		UNIDADES EDUCACIONALES							
Públicos	Privados	Educación Infantil	Educación primaria	Educación secundaria	Bachiller Logse	B.U.P. C.O.U.	Educación Especial	FP	Ciclos Formativos
1	0	3	6	0	0	0	0	0	0

Existe un centro de educación pública, Virgen del Fundamento, que absorbe toda la demanda de estudiantes para los primeros ciclos formativos, pero cuando estos estudiantes alcanzan grados superiores de enseñanza deben desplazarse fuera del municipio para poder seguir con sus estudios.

En cuanto a los profesores que imparten clase en el municipio de Benisanó, para el mismo curso 99-00:

CENTROS DE TITULARIDAD PUBLICA					CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA				
Total	Primaria	Secundaria	FP	Otros	Total	Primaria	Secundaria	FP	Otros
18	16	0	0	2	0	0	0	0	0

Del total de 18 educadores, 16 de ellos son profesores de primaria del Centro Publico de enseñanza.

El número de alumnos por nivel de estudios para el Curso 99-00 lo refleja el siguiente cuadro:

Educación Infantil	Educación primaria	Educación secundaria	Bachillerato Logse	BUP - COU	Educación especial	FP	Ciclos formativos
41	93	0	0	0	0	0	0

Para el curso 99-00 Benisanó contaba con un total de 134 alumnos, de los cuales el 30'60% se corresponde con alumnos pertenecientes a la educación infantil y el 69,40% a la primaria. Este total de 134 alumnos se reparte entre los 18 profesores que imparten clase en este municipio y da una media de 1 profesor cada 7,4 alumnos.

La reparcelación del Sector UHR-1 "Sector Cañaeta" prevé la construcción de un centro educativo de educación primaria que cuenta con una superficie de 6.011'64 m². La construcción de este nuevo centro educativo está prácticamente terminada y cuando entre próximamente en funcionamiento servirá para reubicar a los actuales estudiantes de la E.S.O. en un nuevo centro preparado para satisfacer las necesidades de los vigentes planes de estudios.

Los estudiantes que sigan sus estudios de Bachillerato o FP deberán desplazarse hasta La Pobla de Vallbona, municipio del que dependen en materia escolar.

Teniendo en cuenta los cuadros y la información precedente podemos afirmar que con las actuales unidades educacionales y el número de alumnos existente se cubren sobradamente las necesidades de centros educativos en el municipio.

I.7.3. MOVIMIENTO ASOCIACIONAL

El municipio de Benisanó cuenta con un gran movimiento asociativo y vecinal. Hay 20 asociaciones registradas en el Registro Municipal, pero realmente su número es más elevado. Si se tiene en cuenta la cantidad de miembros que posee cada asociación, cabe señalar que estadísticamente el 90% de la población pertenece a alguna asociación, ya sea de carácter público o privado.

Asociaciones Deportivas:

- Club de fútbol Benisanó
- Asociación de Colombicultura "El Serrat"
- Asociación de Cazadores "El Serratillo"
- Peña Valencianista "El Costell"
- Peña del Barça
- Peña del Real Madrid
- ADAEC, aula de animación deportiva y cultural

Asociaciones Sociales:

- Asociación de Jubilados y Pensionistas

- Asociación de las Amas de Casa Tyrius
- Comunidad de Regantes San Vicente Ferrer

Asociaciones Culturales:

- Asociación de Padres de Alumnos
- Asociación de "Amics del Castell"
- Asociación Musical "La Familia"

Asociaciones Religiosas:

- Asociación de Juniors "Sol Naciente"
- "Verge del Fonament"
- "Sagrado Corazón de Jesús"
- "Minerva"

Asociaciones Lúdicas:

En la actualidad Benisanó cuenta con 9 asociaciones sin ánimo de lucro de carácter privado.

I.7.4. PARQUE MOVIL DE VEHÍCULOS

Podemos entender que la información sobre el parque móvil de vehículos nos aporta datos de relevancia en los aspectos relativos a condiciones sociales, movilidad geográfica e indicativos económicos de la población.

La evolución del parque móvil de vehículos en el período de cinco años, concretamente desde 1995 a 1999, en el municipio es la siguiente:

PARQUE MÓVIL VEHÍCULOS	
1995	795
1996	837
1997	876
1998	950
1999	978

Como puede observarse, el parque móvil ha ido creciendo progresivamente, hasta un aumento de 183 unidades de vehículos en estos cinco años.

El desglose del parque móvil registrado en el municipio para los años 1998 y 1999, es el siguiente:

BENISANO	Turismos	Motos	Furgocamiones	Autobuses	Tractores	Otros	Total
1998	611	28	249	0	25	37	950
1999	626	30	257	0	24	41	978

El incremento del parque móvil en 1999 con respecto a 1998 es de 28 vehículos. Todas las categorías componentes del parque móvil se han incrementado, aunque la que más ha crecido ha sido la de los turismos que concretamente en un año ha aumentado 15 vehículos.

En 1999, del total de 978 vehículos, un 64% corresponde a turismos, un 26,27% a Furgo-Camiones, un 3,06% a motos, un 2,45% a tractores y un 4,19% a otras categorías.

La relación existente entre la población ubicada en Benisanó en 1999, que es 1.739 habitantes y el total de vehículos existentes en el parque móvil, da un resultado de 0'56 vehículos/por habitante. Esta cifra comparada con la de relación existente entre la población del Camp del Turia y el total de vehículos, es ligeramente inferior.

I.8. CONDICIONES ECONÓMICAS

I.8.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CAMP DEL TÚRIA

La estructura productiva actual de la Comarca del Camp del Turia, es el resultado de un proceso iniciado en la década de los 60. Esta comarca ha derivado gradualmente de ser una comarca esencialmente agrícola con un cultivo predominante de secano a pertenecer al grupo más dinámico de comarcas industriales y con agricultura de regadío de toda la Comunidad Valenciana, gracias al contacto directo con el foco difusor de crecimiento económico como es la comarca de L'Horta.

El proceso de descongestión urbano e industrial de la comarca de L'Horta en los años 60, así como la necesidad de localizar nuevos espacios cultivables que iban desapareciendo en la zona metropolitana, han contribuido muy favorablemente al incremento económico y demográfico del Camp del Turia, comarca que partía ya con unas condiciones favorables al contar con una pequeña y mediana industria autóctona y con un fértil regadío, que se ha ido ampliando espectacularmente a lo largo de este período.

I.8.2. EL SECTOR AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BENISANÓ

A pesar de la cada vez mayor industrialización comarcal, el municipio de Benisanó es esencialmente agrícola, como se puede observar en el siguiente cuadro, que refleja los Trabajadores en Alta Laboral según Régimen de Afiliación:

Trabajadores en Alta Laboral según Régimen de Afiliación (media anual, 2000)						
	Total	General	Autónomo	Agrario	Hogar	Mar
BENISANÓ	608	448	74	86	1	0

El municipio cuenta con una superficie total de 232 hectáreas, de las cuales 125 corresponden a superficie cultivada, lo cual representa la mitad de la superficie del término municipal:

AÑO 2000						
Total	Cultivos herbáceos	Barbechos	Cultivos leñosos	Prados y pastizales	Terreno forestal	Otras superficies
232	18	2	107	0	20	85

La comarca del Camp del Turia se caracteriza por un predominio absoluto del minifundismo. La estructura de la propiedad está muy atomizada, entre las 3,5 y 7,6 hanegadas de media por explotación.

La transformación de tierras de secano en regadío tanto a nivel comarcal, como en el municipio de Benisanó, ha surgido principalmente por el aprovechamiento de nuevos pozos y la canalización de las aguas del pantano de Benaixever, que ha aumentado espectacularmente la capacidad de regadío.

La presencia de cultivos de regadío en toda la comarca y concretamente de cítricos ha devenido de la integración de la citricultura en la Unión Europea, así como el hecho de ocuparse del cultivo de cítricos a tiempo parcial o como complemento del trabajo principal.

La ocupación detallada de terrenos según el tipo de cultivo en el municipio de Benisanó es la siguiente:

2000 BENISANÓ	Cereales	Legumbres	Tubérculos	Cultivo Industrial	Flores	Cultivo Forrajero	Hortalizas	Cítricos	Frutales	Viñas	Viveros	Olivar y otros leñosos
	0	0	3	0	6	0	12	68	1	0	0	38

Del cuadro anterior podemos destacar que en el año 2000 el cultivo predominante en el municipio de Benisanó es el cítrico, representando el 55,74% del total del terreno cultivado. De este total de terreno cultivado cabe destacar el predominio absoluto del minifundismo, ya que la estructura de la propiedad está muy atomizada. Esta estructura de la propiedad plantea ciertos problemas como el uso del agua. Esta circunstancia y el hecho de que la agricultura es el soporte de la economía de Benisanó justifica la aspiración de los agricultores de la zona de ampliar sus propiedades, ya que con los recursos de la localidad difícilmente pueden cubrir los labradores sus necesidades más apremiantes.

Anteriormente al cítrico, el elemento más importante de la estructura del municipio de Benisanó era la huerta, que se desarrollaba a ambos lados de la carretera, también en pequeños minifundios, salvo los terrenos de cultivo anexos al castillo. El resto del término municipal era de secano y alguna zona de monte bajo con poco valor productivo. A día de hoy la huerta tiene una presencia de 12 hectáreas en todo el municipio.

El agua que utilizan los agricultores de Benisanó discurre por la red de acequias y regueros que circulan desde el Manantial de San Vicente hasta la población, cuyo caudal es entregado todos los sábados del año, a la puesta del sol, por el Acequiero de Lliria al Síndico de Benisanó, como quedaría ya reflejado en el pacto entre los dos municipios "Acto Paccional y de Concordia" en 1360. En cuanto al riego de agua elevada, Benisanó obtiene una pequeña zona marginal en la partida del Plantat que se riega con agua procedente del Pou de Gerardo de Lliria.

I.8.3. SECTOR INDUSTRIAL Y SECTOR SERVICIOS

La accesibilidad representa un factor decisivo en la implantación de industrias en la comarca del Camp del Túria, y a su vez tiene un papel determinante la orografía. Gran parte del Camp del Túria se encuentra a baja altitud y en ella se alzan escasos relieves de relevancia. Los municipios de esta zona se ubican a menos de 50 km. de la ciudad de Valencia, una parte de ellos sin superar los 25, entre los que se encuentra Benisanó y en su mayoría presentan tiempos de acceso inferiores a la media hora.

Las vías de comunicación son determinantes en la realidad socioeconómica y demográfica y en este sentido destaca la carretera C-234, auténtico eje vertebrador y corredor litoral interior, función convencional que mantiene vigente en la actualidad. Su conversión en autovía hasta Llíria en 1992 resultó decisiva para el Camp del Túria.

Esta carretera comarcal atraviesa el municipio en sentido transversal y lo divide en dos partes desiguales dirección Sureste a Noroeste. Debido al intenso tráfico que soporta esta carretera, a ambos lados de la misma han surgido asentamientos de algunas industrias de pequeño tamaño, naves de almacenaje, talleres e incluso servicios de hostelería como restaurantes y una pensión.

Aparte de estos asentamientos industriales aislados, con el planeamiento de 1987 se han desarrollado dos sectores de suelo urbanizable para uso industrial y terciario, ambos de tamaño medio pequeño, "Els Pedregals" y "La Cosa", lo que indica que, a pesar de ser éste un municipio eminentemente agrícola, la actividad industrial ha experimentado un notable incremento. Se trata de una actividad que al igual que a nivel comarcal también

tiene carácter difuso y autóctono, que en su origen estaba relacionada con la actividad agrícola, pero que va logrando un proceso de diversificación y cuya creciente demanda exigirá en un futuro una mayor oferta de suelo industrial que facilite su implantación.

El sector terciario también está experimentando un notable crecimiento, en relación con el crecimiento comarcal. Existen diversas implantaciones comerciales y terciarias al sureste, en la entrada desde la CV-3691, y además existe una creciente presión de implantación por extensión desde los límites del término de Lliria, al noroeste, al otro extremo de la misma CV-3691.

Por otra parte, el Sector Servicios ha experimentado un pequeño desarrollo a lo largo de la C-234, concretamente en la actividad hostelera.

El comercio presente en el casco urbano es el comercio tradicional, en el que podemos enunciar:

- 2 despachos de pan
- 2 hornos / pastelerías
- 3 tiendas donde se pueden encontrar productos de limpieza y comida
- 1 droguería
- 1 tienda de electrodomésticos
- 3 carnicerías

- 2 sucursales bancarias (Bancaixa y Caja Campo)
- 2 corresponsalías (Banco Popular y Banco de Valencia)
- 1 pescadería
- 1 farmacia
- 1 tienda de "Todo a 100"

A esto hay que añadirle que una vez por semana, concretamente los martes, se ubica en el municipio un mercadillo ambulante. Por lo que se puede señalar que Benisanó es un municipio que cuenta con los recursos básicos. Para otro tipo de necesidades hay que desplazarse hasta los municipios colindantes de Lliria o La Pobla de Vallbona.

HOMOLOGACIÓN GLOBAL A LA LRAU DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENISANÓ

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENISANÓ

MEMORIA INFORMATIVA

II. CONDICIONES INSTITUCIONALES

II.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

II.1.1. LEGISLACIÓN GENERAL, TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

La legislación de ordenación territorial y del suelo aplicable en el ámbito de la Comunidad Valenciana está constituida básicamente por la siguiente normativa:

- Ley 6 / 1989, de 7 de julio, de la Generalidad Valenciana, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana.
- Ley 6 / 1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.
- Ley 4 / 1997, de 26 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Medidas de Gestión Administrativa y de Organización.
- Ley 6 / 1998, de 13 de abril, del Estado, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, modificada por el Real Decreto-Ley nº 4/2000, en lo que se mantiene en vigor después de la Sentencia nº 164/2001, de 11 de julio, del Tribunal Constitucional.
- Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana , aprobado por Real Decreto Legislativo 1 / 1992, de 26 de junio, en lo que se mantiene en vigor después de la Sentencia nº 61/1 997, del Tribunal Constitucional de 20 de marzo, y de la Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de Junio de 1997, y de acuerdo con la Disposición Derogatoria de la citada Ley 6 / 1998.
- Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1346 / 1976, de 9 de abril, aplicable con carácter supletorio en lo que no se oponga a las anteriores disposiciones.

- Ley 4 / 1992, de 5 de junio, de la Generalitat Valenciana, sobre Suelo No Urbanizable, modificada por la Ley 2 / 97, de 13 de junio.

- Instrucción de Planeamiento 1 / 1996, de 23 de enero, sobre la Homologación de Planes de Urbanismo a la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística aprobada por Orden de 26 de marzo de 1996 del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

- Decreto 201 / 1998, de 15 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.

- Reglamento de Zonas de Ordenación Urbanística de la Comunidad Valenciana, aprobado por Orden de 26 de abril de 1999 del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

II.1.2. LEGISLACIÓN SECTORIAL

Como legislación sectorial con incidencia urbanística en el municipio de Benisanó, deben destacarse varias Leyes.

El análisis de las afecciones impuestas por esta legislación sectorial que vemos a continuación lo es sin perjuicio de otras leyes y normas reglamentarias que también pueden ser aplicables.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

- La Ley 6 / 1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, establece el principio de coherencia entre la planificación viaria y el planeamiento territorial y urbanístico y establece que los

Organismos competentes para la aprobación inicial del planeamiento deberán notificar a las Administraciones titulares de las redes viarias afectadas la apertura de los trámites de información pública previstos. Asimismo, establece que la aprobación provisional de los planes urbanísticos que afecten al sistema viario de la Comunidad Valenciana deberá contener un informe expreso y justificativo de la adaptación a las disposiciones establecidas por la citada Ley o planes elaborados en base a la misma. En todo caso, los servicios técnicos de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes emitirán, en el plazo de un mes, un informe previo comprensivo de las sugerencias que se estimen convenientes, con carácter previo a la aprobación definitiva del planeamiento. La Ley establece las zonas de dominio público, protección y reserva de las carreteras autonómicas.

- Ley 25 / 1998, de 29 de julio, de Carreteras del Estado, desarrollada por el Real Decreto 1812 / 1944, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras. Estas normas establecen la regulación de las carreteras estatales, implantación, zonas de afección, servidumbres, limitaciones a la edificación y relación con el planeamiento territorial y del transporte.

- Ley 3 / 1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, regula el régimen de desafectaciones y modificaciones de sus trazados. En concreto, establece que en las zonas objeto de cualquier forma de ordenación territorial, el nuevo trazado que en su caso haya de realizarse, deberá asegurar con carácter previo, el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y la continuidad de los trazados, junto con la del tránsito ganadero, así como los demás usos compatibles y complementarios de aquél.

- Ley 54 / 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Establece la coordinación entre los planes urbanísticos y la planificación de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, precisando las posibles instalaciones, calificando adecuadamente los terrenos y estableciendo las reservas de suelo necesarias para la ubicación de las

mismas y la protección de las existentes. El régimen de expropiación y servidumbres se recoge en su Título IV. Esta Ley se complementa con Reglamentos como el de Verificaciones y el de Acometidas.

- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. La planificación de instalaciones de transporte de gas y su almacenamiento, así como los criterios de establecimiento de instalaciones de suministro de productos petrolíferos al por menor, según la Ley, deberán tenerse en cuenta en los planes urbanísticos y de infraestructuras viarias, precisando también las posibles instalaciones, la adecuación del terreno y reservas de suelo para las mismas y la protección de las existentes.

- Ley 11 / 1998, de 24 de abril, General de Comunicaciones. Establece los derechos de los operadores a la ocupación del dominio público, a ser beneficiarios en el procedimiento de expropiación forzosa y al establecimiento a su favor de servidumbres y limitaciones a la propiedad. En cualquier caso, el planeamiento urbanístico deberá recoger las necesidades de establecimientos de redes públicas de telecomunicaciones.

- En cuanto a la legislación sobre Medio Ambiente, se puede citar diversa normativa que incide o puede incidir en el ámbito del término municipal, como la Ley 38 / 1972, de 22 de diciembre, de Protección del Medio Ambiente Atmosférico; Ley 4 / 1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre; Real Decreto Legislativo 1302 / 1986, de 28 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental; Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; y normativa de la Comunidad Valenciana, Ley 2 / 1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental, desarrollada por el Reglamento aprobado por Decreto 162 / 1994 de 27 de diciembre, sobre Espacios Naturales Protegidos en la Comunidad Valenciana, etc. En materia de actividades calificadas debemos destacar la Ley 3/1989 de Actividades Calificadas y el Decreto 54/1990, de 26 de Marzo.

- Por lo que respecta a la legislación sobre protección del Patrimonio Histórico-Artístico, a nivel estatal mencionar la Ley 16/1985, de 25 de

junio, del Patrimonio Histórico Español, desarrollada parcialmente por R.D. 111/1986, de 10 de enero, modificado por R.D. 582/1989, de 19 de mayo y R.D. 64/1994, de 21 de enero; y a nivel autonómico, la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

- Hay otras posibles afecciones, como las reguladas en la legislación que se cita a continuación, que se aporta a título ejemplificativo:

- Ley 8/1987, del Servicio Valenciano de Salud
- Ley 5/1997, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Ley 8/1986, de 29 de diciembre, de Ordenación del Comercio y Superficies Comerciales.
- Ley 4/1993, del Deporte
- Ley 2/1991, de Espectáculos, Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas
- Ley 1/1998, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas de la Comunidad.
- Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana.
- Ley 10/1998, de Recogida de Residuos.

II.2. PLANEAMIENTO VIGENTE Y GRADO DE DESARROLLO

II.2.1. PLANEAMIENTO DE ACCIÓN TERRITORIAL

Los Planes de Acción Territorial vigentes en la Comunidad Valenciana son: Plan de Saneamiento de la Generalitat Valenciana, II Plan de Carreteras, Plan Eólico de la Comunidad Valenciana y Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).

La incidencia de esta planificación sobre el municipio de Benisanó y la adecuación del presente Plan General a las previsiones en ella establecidas se tratan seguidamente:

PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El II Plan Director de Saneamiento se encuentra en fase de elaboración, por lo que cabe considerar, en la actualidad, la vigencia del I Plan, el cual resultó aprobado definitivamente mediante el Decreto 7/94, de 11 de enero del Gobierno Valenciano.

Los principales objetivos de este Plan surgen de las determinaciones contenidas en la Ley de Saneamiento y la Ley de Ordenación del Territorio, referidos a la gestión y tratamiento de los vertidos urbanos.

Por lo que respecta a Benisanó, pertenece junto con Benaguasil, LLliria y La Pobla de Vallbona a la *Mancomunitat del Camp del Túria 1*, Zona VI de análisis del Plan. Dispone desde 1991 de estación depuradora, EDAR, con las siguientes características:

	EDAR	Volumen tratado m3/año	Población fija	Población estacional	Habitantes equivalentes	Entidad inversora
ZONA VI	Mancomunitat Camp Túria 1: Benaguasil / Benisanó Lliria / P.Vallbona	2.446.381	36.249	46.250	38.977	Generalitat Valenciana

EDAR	Línea agua	Linea fangos	Hab.equiv.	Volumen anual (m3)	Rendimientos %		
					SS	DBO5	DQO
Mancomunitat Camp Túria 1	FA (fangos activados)	DA (digestión aerobia) SM (secado mecánico)	38.085	2.445.515	95	97	92

PLAN DE CARRETERAS

En base a la Ley de Carreteras Valenciana, la ordenación del sistema viario se realizará mediante el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, en el que se recojan los objetivos a alcanzar dentro del plazo de vigencia del Plan, en relación con las comunicaciones y con la política territorial de la Generalitat.

En cumplimiento de estas prescripciones se redacta el Plan de Carreteras, encontrándose vigente en la actualidad el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, el cual se aprobó el 6 de febrero de 1995 por Decreto del Consell de la Generalitat, a propuesta de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Dentro de las propuestas que este Plan establece para la comarca del Camp del Turia, el término de Benisanó no resulta afectado.

En estos momentos se está redactando el Proyecto de construcción de la Variante Norte de Benaguacil, carretera CV-50, cerca de Benisanó, pero que afecta únicamente al término municipal de Lliria.

Por otra parte, se encuentra en fase de información pública el proyecto Rio Turia dirección Nacional III, que tampoco afecta al término municipal de Benisanó.

PLAN EÓLICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Este Plan Eólico resultó aprobado en fecha 26 de julio de 2001 por Acuerdo del Gobierno Valenciano, entrando en vigor a partir de su publicación en el D.O.G.V. de fecha 31 de julio de 2001.

El Plan Eólico de la Comunidad Valenciana como Plan de Acción Territorial de carácter sectorial, es un instrumento de ordenación pormenorizada de incidencia supramunicipal, que establece las prioridades de las actuaciones y proyectos en relación con un sector determinado, el sector de la energía eólica. Este Plan regula la instalación de parques eólicos en las zonas calificadas como aptas para dicho fin.

Por lo que respecta al régimen que este Plan establece para el municipio de Benisanó sobre su posible aptitud para el aprovechamiento eólico, éste queda situado dentro de la zona exterior residual, en la cual, la aptitud para ser soporte de este tipo de instalaciones no viene determinada por el Plan, entendiéndose por ello que no es susceptible de servir para dicho aprovechamiento según las previsiones del vigente Plan Eólico.

En el presente Documento se han tenido en consideración los criterios y el régimen previsto para este municipio, con lo que se cumple la adecuación a las condiciones derivadas de este Plan de Acción Territorial.

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN (PATRICOVA)

Este Plan (Acuerdo 1034 COPUT de 28 de enero de 2003, D.O.G.V. de 30 de enero de 2003) aborda el análisis relativo al impacto territorial asociado al riesgo de inundación con la precisión y el detalle suficiente en consonancia con su especial incidencia en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Los criterios y previsiones recogidas en él, en cuanto condicionantes, han sido tenidos en consideración en las propuestas que este documento plantea al respecto.

II.2.2. PLANEAMIENTO MUNICIPAL

II.2.2.1. PLANEAMIENTO VIGENTE: NORMAS SUBSIDIARIAS DE 29 DE DICIEMBRE DE 1987

El planeamiento vigente está constituido por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benisanó, aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en Junio de 1987 y definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del día 29 de diciembre de 1987 (NNSS).

Es decir, se trata de un documento anterior a la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, así como anterior a la mayor convulsión legislativa urbanística acaecida en nuestro ordenamiento jurídico, tanto a nivel estatal como autonómico, a partir de la Ley del Suelo 8/1990, TRLS de 1992, STC 61/1997, etc.

Las Normas Subsidiarias de 1987 clasifican el término municipal en suelo urbano, suelo apto para urbanizar o urbanizable y suelo no urbanizable.

Establecen que la superficie total del término es de 228,36 Hectáreas, distribuidas de la siguiente forma:

- Urbano: 32,79 Har.
- Urbanizable: 15,39 Har.
- No urbanizable: 180,17 Har.

El documento del año 1987 se redactó con la finalidad de cumplir los objetivos que se especifican a continuación:

1º. Consolidar el suelo urbano residencial de acuerdo con los criterios establecidos en el art. 81 de la Ley del Suelo de 1976.

2º. Consolidar el suelo urbano para servicios terciarios e industria en la zona Este del casco urbano y al lado Norte de la carretera C-234 de Valencia - Ademuz.

En esta zona ya había varios terrenos de industrias y servicios destinados a estos usos, y se realiza una acción de urbanización y conexión con la infraestructura urbana existente.

3º. Prever suelo urbanizable en la zona Sur del casco urbano, comprendida entre las carreteras C-234 y la carretera de Benisanó a Benaguacil, subdividiendo el suelo en residencial e industrial y servicios terciarios.

Se destina a usos residenciales la parte más próxima al casco, y al otro lado de la carretera a Benaguacil se establece la reserva de suelo industrial y para usos terciarios, por existir ya alguna industria dispersa en la zona.

En la actualidad existe reparcelación aprobada definitivamente: "Els Pedregals", tal como se desarrolla en el apartado posterior.

4º. Plantear la solución de los problemas de servicios urbanos con los pueblos vecinos de LLliria, Benaguacil y La Pobla de Vallbona, porque muchos de ellos ya son comunes, y otros podrían resolverse de igual modo a través de organismos de gestión común, lo que supondría un abaratamiento de los costes de los mismos y posiblemente mejor servicio.

5º. Completar el equipamiento del suelo urbano y exigir el equipamiento básico que preceptúa el Reglamento de Planeamiento a los Planes Parciales que desarrollen los suelos clasificados como urbanizables.

6º. Defender los usos productivos de carácter agrícola.

En definitiva, se pretende completar el municipio, acabar todas aquellas áreas donde exista edificación, integrándolas totalmente, completando la urbanización deficiente y previniendo reservas para futuros equipamientos que cubran deficiencias.

La necesidad de introducir algunos ajustes en estos objetivos y de que exista equilibrio entre planificación, gestión y ejecución demanda ahora la homologación de las Normas Subsidiarias para que el término municipal de Benisanó recupere el modelo urbano con garantías de que la población pueda disfrutar de una mayor calidad de vida, y con instrumentos urbanísticos adaptados a la normativa actual.

II.2.2.2. MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Las NNSS del municipio han sido objeto de dos modificaciones puntuales, la primera de ellas aprobada parcialmente en sesión de la Comisión Territorial de Urbanismo de 24 de enero de 1991, y la segunda aprobada definitivamente en sesión del mismo organismo de 22 de diciembre de 1993.

- **Modificación Puntual nº. 1**

Por medio de este documento se propone la introducción de dos modificaciones a las Normas Subsidiarias:

a. Ampliación de suelo urbano en la zona Noroeste del casco, Partida Serretillo 3.2, con una extensión superficial de 16.836 m2, en detrimento del suelo no urbanizable normal y ampliación de la zona verde como consecuencia de la ampliación anterior, en detrimento del suelo no urbanizable protegido.

Con esta modificación se pretende la ampliación del suelo urbano, responde a la apertura de la Ronda Norte, cuya ejecución se realiza con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, con cesión de suelo por parte de las propiedades colindantes sobre las que recae la ampliación.

La modificación reconoce la condición legal de suelo urbano que adquirirán estos terrenos al recaer a un viario urbanizado, por lo que las parcelas contarán con todos los servicios urbanos necesarios.

Se establece para esta zona la tipología de vivienda unifamiliar adosada y se prevé una zona verde al Noroeste del Castillo, con una superficie total de 5.266 m2, que cumple sobradamente el porcentaje de 5 m2/hab, al ser el incremento poblacional previsto de 125 habitantes.

b. Cambio de la calificación de parte del suelo no urbanizable protegido a suelo no urbanizable normal, situado entre la carretera de Benaguacil y el término de Lliria.

Consiste en permitir en la normativa la ampliación de las industrias ya existentes en el suelo que se recalifica, modificando el artículo 89 de las Normas Urbanísticas.

Esta modificación responde a la necesidad de permitir el normal funcionamiento de las industrias existentes en el suelo no urbanizable, al resultar prácticamente imposible el traslado a suelos industriales por la gran inversión económica que precisaría.

Por otra parte, se pretende regular el establecimiento de carteles publicitarios.

En sesión del día 24 de enero de 1991 la Comisión Territorial de Urbanismo procede a aprobar definitivamente la primera modificación propuesta (A), al considerar que queda suficientemente justificado el cambio pretendido. No obstante, acuerda denegar la segunda modificación (B), basándose sobre todo en que en el planeamiento vigente existe suelo urbano industrial no consolidado en partida Serratillo y suelo urbanizable industrial en partida Pedregals y Cañaeta, no desarrollado y situado justo enfrente del suelo que se pretende cambiar de calificación de protegido a no protegido, considerando que la superficie de suelo a modificar resulta desproporcionada teniendo en cuenta la causa que lo justifica.

- Modificación Puntual nº. 2

Conlleva la clasificación de suelo urbanizable de uso industrial y terciario, con emplazamiento junto al cruce del Camino de Olocau – Camino viejo de Lliria (hoy Autovía).

Comprende una superficie de 43.024 m2. Parte de esta

superficie se encuentra ya edificada con destino a nave industrial, quedando los restantes metros como monte secano inculto.

La finalidad es la ejecución de un polígono para usos industriales y terciarios de tamaño medio pequeño, acotado con vigilancia y dotado de un nivel de equipamiento que permita la implantación de empresas de avanzada tecnología, justificándose en la necesidad de contar en el municipio con suelo industrial en polígonos de rango medio, la idoneidad de los terrenos delimitados por su situación, lo suficientemente alejados del núcleo residencial del municipio, facilidad de comunicaciones tras la construcción de la autovía y nulo valor agrícola del suelo destinado a secano inculto.

Esta modificación resultó aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 22 de diciembre de 1993.

II.2.2.3. DESARROLLO DE LAS NNSS

Con posterioridad a la redacción de las Normas Subsidiarias del municipio, se ha procedido a la aprobación de los siguientes documentos:

a. **La Homologación Parcial Modificativa y Plan Parcial del sector residencial UHR-1 "La Cañaeta"** aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión del día 22 de julio de 1998, publicado en el BOP nº 290, del día 7 de diciembre de 1998 y en el DOGV nº 3434, de fecha 15 de febrero de 1999, que creó un nuevo Sector residencial.

Este sector se encuentra delimitado: por el norte, con la calle Carretera de Benaguacil; por el sur, con la Carretera de Circunvalación VV-6108; por el este, con la calle Virgen del Fundamento y por el oeste, con la Avenida Diputación Provincial de Valencia.

La homologación parcial se tramitó junto al plan parcial del sector al que le daba cobertura, constituyendo un documento anejo de éste. En realidad la homologación, en este caso, se sustanció mediante el plan parcial al que acompaña.

A través de este documento se modificaron los artículos 23 bis, 84 y 85 de las Normas Urbanísticas de las NNSS.

Asimismo, con el objeto de facilitar el desarrollo urbanístico del municipio y de crear suelo urbanizado para responder a las demandas de crecimiento de la población, el Ayuntamiento de Benisanó se propone la redacción de todos los documentos necesarios para la programación y urbanización del Sector residencial Cañaeta, que cuenta con **Programa de Actuación Integrada, Proyecto de Urbanización y Reparcelación,** aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, encontrándose actualmente casi completamente desarrollada la urbanización del Sector, con las obras prácticamente terminadas.

b. **Plan Parcial industrial "Pedregals"**, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 1992 y provisionalmente en sesión de fecha 27 de abril de 1993, aprobándose definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión del día 23 de mayo de 1995. Posteriormente, se elaboró el **Programa de Actuación Integrada y Proyecto de Reparcelación "Els Pedregals",** aprobado este último definitivamente en sesión del día 17 de mayo de 2001, por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, estando únicamente pendiente la inscripción registral.

La superficie total de este Plan Parcial es de 51.115 m2, de suelo urbanizable de uso industrial, en donde existe ya ubicada una industria dedicada a la fabricación de tubos, que se respeta.

Son sus lindes los siguientes:

- Norte y Este: se crea un nuevo viario de distribución de tráfico de este Plan Parcial, que aprovecha en la parte Este el trazado del camino del Campés, aplicándolo y regularizándolo.
- Oeste, linda con la carretera de Benaguacil
- Sur: Camino Viejo de Benisanó.

Las obras de urbanización de este Sector también están en plena ejecución.

c. Por otra parte, se ha aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo el **Plan Parcial de Ordenación de sector industrial y terciario de "La Cosa"** en sesión de fecha 6 de marzo de 1995.

El presente Plan Parcial desarrolla el contenido de la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de 1987.

El área delimitada limita:

- Norte, zona de dominio público de la autovía de Valencia a Lliria.
- Sur y Este, con eje de camino rural, La Foyeta
- Sur y Oeste, también con eje de camino rural, La Foyeta
- Oeste, con la crta. de Benisanó a Olocau.

Contiene una superficie de 42.464 m2, teniendo establecido un coeficiente de edificabilidad de 0,75 m2/m2s, dividiéndose los terrenos en dos sectores: A, de 11.113 m2, urbanizados y edificado al amparo de la legislación anterior y B, de 31.351 m2, de monte secano inculto.

En sesión celebrada el 31 de Enero de 1995, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda supeditar la eficacia de la aprobación definitiva del Plan

Parcial. Con fecha 10 de febrero tiene entrada documentación subsanatoria remitida por el Ayuntamiento, resultando definitivamente aprobado el Plan Parcial por la CTU el día 6 de marzo de 1995.

En sesión del día 31 de Julio de 2001 el Ayuntamiento Pleno acuerda la aprobación definitiva del **Modificado parcial del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización** del sector industrial y terciario La Cosa.

La principal modificación que propone se refiere al reparto del suelo calificado como sistema de espacios libres, pero no varía el cómputo total de la superficie destinada a dotación pública. También se produce un cambio en la asignación de la edificabilidad de las parcelas privadas para el uso de equipamiento de dominio privado, no variando tampoco la edificabilidad total asignada al conjunto de las dos parcelas privadas. Se aumenta la altura máxima permitida para equipamiento. Y respecto al Plan de etapas, se refunden la 1 y 2, cambiando la edificación del área Sur de la zona industrial privada por el lado Noroeste.

En fecha 18 de Diciembre de 2001 la Alcaldía resuelve otorgar licencia municipal provisional de obras y para la ejecución de obra para una primera de edificación de naves industriales, manzana I del polígono imponiendo la presentación ante el Ayuntamiento de una Modificación puntual del Plan Parcial, de forma que se clasifique la parcela única también como mínima.

En cumplimiento de la condición impuesta, en fecha 25 de marzo de 2002, se presenta modificación de la ordenanza del Plan Parcial en su apartado "b-3-parcelación".

d. **Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Actuación nº 1, Avenida de la Diputación Provincial** con **Estudio de Detalle,** redactado para el reajuste de alineaciones y ordenación de volúmenes. En el BOP nº 130, de fecha 3 de junio de 1994 se publicó la aprobación definitiva del **Proyecto de Reparcelación** después de haber sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión del día 29 de junio de 1993 y definitivamente en fecha 26 de abril de 1994.

Son sus límites los siguientes:

- Norte: zona verde de las Normas Subsidiarias.
- Sur: camino rústico junto rotonda de acceso Benisanó.
- Este: Avda. de la Diputación Provincial.
- Oeste: campos de tierra huerta en el suelo no urbanizable.

Consta de una superficie de 21.475 metros cuadrados de uso residencial, Grupo I, vivienda y alojamiento hotelero.

Las obras de urbanización se encuentran completamente ejecutadas, con un nivel alto de obras de edificación y de edificaciones ya consolidadas.

e. **Programa de Actuación Integrada Ronda Norte.** En fecha 19 de abril de 1991 se aprobó inicialmente el **Proyecto de Reparcelación nº 1 - Ronda Norte,** aprobándose definitivamente en sesión del día 11 de octubre de 1991 y publicándose en el BOP nº 299, de fecha 17 de diciembre de 1991.

En la primera modificación de las NNSS de 1987 se incluyen los terrenos objeto de esta reparcelación en una unidad de actuación, como ampliación del suelo urbano en la zona noroeste del casco, extensión partida Serretillo 3.2, con una extensión de 16.836 m2 y tipología de vivienda unifamiliar adosada.

Linda: al Norte, suelo no urbanizable y delimitación suelo urbano; al Sur, eje situado a 6 metros de la alineación de fachada en la calle Ronda del Serretillo; al Este, delimitación del suelo urbano; y al Oeste, semieje del camino de Olocau.

f. Posteriormente, se elaboró el **Proyecto de Reparcelación nº 2 – Ronda Norte,** que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 19 de abril de 1991 y definitivamente el día 27 de abril de 1993. Publicado en el BOP nº 128, de 29 de mayo de 1993 y Diario Levante del día 22 de junio de 1993.

Consta de una superficie de 6.174 m2, cuyos lindes son los siguientes:

- Norte: semieje del camino de Olocau.
- Sur: prolongación del semieje de la calle Dr. Fleming.
- Este: delimitación del eje situado a 10 metros de la alineación de fachada en la calle de ronda del Serretillo.
- Oeste: semieje de la manzana sobre la que se asienta la delimitación.

En las Normas Subsidiarias de 1987 se incluyen los terrenos objeto de esta reparcelación como ampliación del suelo urbano, en la zona noreste del casco, en el área de Ordenanza 2 – Ordenación residencial sobre extensión PG 1970. Es el final del crecimiento urbano según el Plan General del año 70.

II.2.3. PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES

El término municipal de Benisanó linda, en su totalidad, con el de Lliria, que dispone de Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 25 de noviembre de 1985. Actualmente se encuentra pendiente de aprobación definitiva la revisión de este Plan General.

Concretamente, la clasificación del suelo del término municipal de Lliria en cada uno de los puntos cardinales con los que linda Benisanó es la siguiente:

- Norte: Suelo urbano. Suelo no urbanizable protegido aguas subterráneas y una isla de suelo urbanizable.
- Sur: Suelo no urbanizable protegido agrícola.
- Este y Sureste: Suelo urbanizable.
- Oeste: Suelo no urbanizable protegido agrícola.

Con motivo de la aprobación de la presente Homologación se efectúa la coordinación de sus previsiones con la ordenación de los municipios colindantes, que aparece reflejada en los distintos planos de ordenación (art.17.6 de la LRAU).

II.3. OBRAS PROGRAMADAS Y DE POLÍTICA DE INVERSIONES PÚBLICAS

La relación de las obras programadas incorporadas en los presupuestos municipales de los últimos cinco años queda recogida en las tablas anuales que se aportan a continuación. Esta programación nos sirve de referencia para analizar las líneas de inversión y su financiación que se vienen manteniendo en los presupuestos municipales.

Ejercicio 1997

OBRA	ADJUDICACIÓN pesetas	FINANCIACIÓN			
		Fondos propios	Organismos oficiales		Otros
			Diputación	Generalitat	
Modificación y mejora alumbrado 3ª fase	5.102.376	1.102.376	4.000.000		
Reforma piscinas	13.451.000	13.451.000			
Pavimentación vías públicas	10.126.023	3.341.917	6.784.106		
Conclusión teatro	22.982.772	22.982.772			

Ejercicio 1998

OBRA	ADJUDICACIÓN pesetas	FINANCIACIÓN			
		Fondos propios	Organismos oficiales		Otros
			Diputación	Generalitat	
Acondicionamiento calles	10.091.732	2.522.933	7.568.799		
Acondicionamiento camino Serretillo	4.000.000	4.000.000			

Ejercicio 1999

OBRA	ADJUDICACIÓN pesetas	FINANCIACIÓN			
		Fondos propios	Organismos oficiales		Otros
			Diputación	Generalitat	
2ª fase parque de las Peñas	10.091.732	2.522.933	7.568.799		
Modificación y mejora alumbrado público 4ª fase	10.045.275	2.045.275	8.000.000		
Restauración cubiertas cuerpo principal Castillo	39.082.596		14.000.000		25.082.596 Caja Madrid
Ampliación ambulatorio	7.521.860		7.521.860		
Red saneamiento nuevo grupo escolar	4.068.039		2.000.000		2.068.039 Cuotas Cañaeta

Ejercicio 2000

OBRA	ADJUDICACIÓN pesetas	FINANCIACIÓN			
		Fondos propios	Organismos oficiales		Otros
			Diputación	Generalitat	
Ampliación y reforma polideportivo 2ª fase	10.156.161	2.587.362	7.568.799		
Ampliación y reforma camino Rascaña 1ª fase	2.993.134		2.993.134		
Cerramiento viales polideportivo y construcción pistas padel	4.027.064	27.064	4.000.000		
Mejora y reforma alcantarillado Avda. Diputación	2.484.555	929.336		1.555.219	
Reparaciones estructurales castillo	11.000.000		11.000.000		
Rehabilitación y ampliación Casa Salud	4.303.800	133.838		4.169.962	

Ejercicio 2001

OBRA	ADJUDICACIÓN euros	FINANCIACIÓN			
		Fondos propios	Organismos oficiales		Otros
			Diputación	Generalitat	
Urbanización sector residencial Cañaeta	834.932,30				
Ampliación polideportivo 3ª fase	27.063,28				
Travesía Virgen del Fundamento	559.976,26			559.976,26	
Construcción nave Cooperativa	151.998,65	106.509,25	45.489,40		

Ejercicio 2002

OBRA	ADJUDICACIÓN euros	FINANCIACIÓN			
		Fondos propios	Organismos oficiales		Otros
			Diputación	Generalitat	
Restauración bóveda y terraza castillo	111.387,24	50.387,24	61.000,00		
Restauración portal de Bétera	92.917,75	23.698,82	69.218,93		

Las principales obras programadas en este período corresponden: por un lado, a proyectos referidos a la ampliación y reforma de equipamientos, (cuyos mayores importes corresponden al presupuesto del año 1999), siendo éstos financiados mayoritariamente a través de recursos afectados provenientes de la Diputación Provincial de Valencia; y por otro lado, a obras de mejora de infraestructuras y obras de modificación y mejora del alumbrado público, financiadas principalmente también mediante recursos afectados de la Diputación.

En general, la mayoría de las obras son financiadas con fondos propios del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial de Valencia.

Con esto damos por terminada la parte de la Memoria Informativa relativa a Condiciones Geográficas, de la que se deduce una continuidad respecto de las NNSS, con la circunstancia de un potencial crecimiento urbano, residencial, industrial y terciario, que no debe afectar sustancialmente la configuración de Benisanó y su distribución territorial de usos.

Benisanó, marzo de 2003